SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	GC-F-EP-CD 04	
GESTION CONTRACTUAL		VERSION 3	20-03-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

ESTUDIO PREVIO QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA

Por medio del presente documento, el (la) suscrito (a) Secretaria de Desarrollo Económicio y Social del Municipio de Aquitania, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12, del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. deja constancia del Presente Estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato de Servicios a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD:	**Municipio de Aquitania Boyacá.**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaría de Desarrollo Económicio y Social.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	**ERIKA ROCIO CÁRDENAS PATARROYO**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA; causal de MENOR CUANTÍA**
OBJEO OBJETO	**EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, DE NATURALEZA TURISTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, Y DEPORTIVA, ORIENTADAS AL FOMENTO DE LOS SABERES CULTURALES, EL ARTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROMOCION TURISTICA, Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO, DIRIGIDAS A LA POBLACION AQUITANENSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027.**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE $390.830.000,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CÓDIGOS UNSPSC	CODIGO 9314170 2 – Servicios de promoción cultural 9014170 3 – Deportes juveniles 4323200 3 – Juegos de deportes 9314170 1 – Organización de eventos culturales 8114160 1 – Logística
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	**07 de septiembre de 2026**

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Articulo 2.2.1.1.2.1.2., Decreto 1082 de 2015)

El numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	GC-F-EP-CD 04	
GESTION CONTRACTUAL		VERSION 3	20-03-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

En el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes y la Ley 1551 de 2012 establece. "Los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El artículo 70 señala que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. Igualmente señala que la cultura constituye fundamento de la nacionalidad y que el Estado debe promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales.

La Agenda Cultural permite materializar este mandato mediante la realización de:

- Eventos artísticos
- Festivales
- Actividades recreativas
- Encuentros culturales
- Expresiones musicales
- Actividades deportivas con componente cultural
- Celebraciones tradicionales

La Ley 397 desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución y constituye la principal norma que sustenta la ejecución de programas culturales por parte de los municipios. Establece principios fundamentales como la cultura es fundamento de la nacionalidad, done el estado impulsará y estimulará procesos y actividades culturales, y la obligación del Estado de proteger, valorar y difundir el patrimonio cultural, así como reconocer la diversidad cultural como elemento esencial del desarrollo del país.

Estas actividades culturales que se pretenden desarrollar en el Municipio de Aquitania representan una acción concreta mediante la cual el Municipio desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural de Aquitania

La Ley 181 de 1995, conocida como la Ley del Deporte en Colombia, establece los lineamientos estatales para fomentar, masificar y regular el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, declarándolos derechos sociales fundamentales para el desarrollo integral de las personas.

En el Artículo 5° Se entiende que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre por su parte es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.

Finalmente, la educación extraescolar es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

El Municipio de Aquitania se caracteriza por poseer una importante riqueza cultural, turística, agrícola y ambiental, destacándose a nivel regional y nacional por su ubicación estratégica en el entorno de Lago de Tota y por ser uno de los principales productores de cebolla larga del país.

Las dinámicas sociales y económicas del municipio demandan la implementación de estrategias permanentes orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la promoción del turismo, el reconocimiento de las tradiciones locales, el aprovechamiento del tiempo libre, la integración de las comunidades rurales y urbanas y la generación de espacios de participación ciudadana.





En este sentido, la Administración Municipal tiene la responsabilidad de promover actividades que contribuyan al desarrollo integral de la población mediante la realización de eventos culturales, recreativos, deportivos, turisticos y comunitarios que permitan fortalecer el tejido social y generar oportunidades de encuentro entre los diferentes grupos poblacionales.

La Agenda Cultural Municipal constituye una herramienta fundamental para alcanzar estos propósitos, toda vez que permite consolidar escenarios de participación e inclusión social, fortalecer los procesos comunitarios y promover el desarrollo económico local mediante la dinamización del turismo, el comercio y los servicios asociados a la realización de eventos de interés público.

La Administración Municipal requiere garantizar la adecuada planeación, organización, coordinación, logística y ejecución de las actividades contempladas dentro de la Agenda Cultural 2026, las cuales comprenden eventos recreativos, deportivos, culturales, turísticos, tradicionales y comunitarios dirigidos a la población urbana y rural.

Estas actividades responden a la necesidad de fortalecer la identidad cultural y el patrimonio inmaterial del municipio, promover la participación ciudadana y la integración comunitaria, generar espacios de sano esparcimiento para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, así como incentivar la práctica deportiva y los hábitos de vida saludable. De igual manera cada una de estas actividades permiten reconocer el aporte de las comunidades campesinas al desarrollo económico municipal, impulsar la actividad turística y comercial, fortalecer los procesos de convivencia ciudadana, promover la ocupación adecuada del tiempo libre y dinamizar la economía local mediante la realización de eventos masivos.

La magnitud de los eventos programados exige la contratación de un operador especializado que cuente con experiencia y capacidad técnica para suministrar los servicios logísticos, artísticos, recreativos, deportivos y operativos requeridos para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El desarrollo de los eventos que se encuentran consignados en la ficha técnica y que se describen en el presente documento, generan un grado de importancia y reconocimiento para la comunidad, siendo espacios que congregan sin duda alguna un gran número de población aquitanénse, en pro del desarrollo, buenos hábitos, y espacios de esparcimiento de los habitantes del municipio.

Eventos Deportivos

Los campeonatos deportivos y actividades físicas programadas tienen como finalidad fomentar hábitos de vida saludable, fortalecer la convivencia ciudadana y promover la participación de diferentes grupos poblacionales en escenarios de recreación y competencia sana.





Estas actividades contribuyen a la formación integral de niños, jóvenes y adultos, fortaleciendo valores como el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo y la superación personal.

De los eventos deportivos más destacados en el municipio, se encuentran campeonato inter entidades, campeonato del gremio cebollero, campeonato de baloncesto y futbol, carrera atlética navideña, carrera de ciclismo, campeonato de natación.

Aguinaldo Aquitanénse

La programación navideña constituye uno de los espacios de mayor participación ciudadana en el municipio, permitiendo fortalecer las tradiciones culturales y religiosas, promover la integración familiar y dinamizar la actividad económica y turística durante la temporada decembrina.

Las actividades contempladas dentro del programa "Aquitania Más Bella y Más Iluminada" buscan embellecer los espacios públicos, incentivar la participación comunitaria y posicionar al municipio como un destino atractivo para visitantes durante las festividades de fin de año.









La ejecución de la Agenda Cultural 2026, genera un gran impacto a nivel socio cultural, económico, el cual permitirá incrementar la participación ciudadana en actividades culturales y recreativas,

fortalecer la identidad cultural y el patrimonio inmaterial del municipio, promover la integración de las comunidades urbanas y rurales, generar espacios de inclusión social, dinamizar la economía local mediante el turismo y el comercio, incentivar el deporte y la actividad física, reconocer el aporte de los productores agropecuarios, fortalecer los procesos de convivencia y cohesión social, así como mejorar la oferta cultural, recreativa y turística del municipio.





En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante, que permita garantizar la planeación, organización, coordinación y ejecución integral de los eventos contemplados en la Agenda Cultural 2026 del Municipio de Aquitania. La realización de estas actividades contribuye directamente al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, al fortalecimiento del tejido social, a la preservación de las tradiciones culturales, al reconocimiento de las comunidades campesinas y al impulso del desarrollo económico, turístico, recreativo y deportivo del municipio.

Con la ejecución del objeto contractual que se pretende ejecutar en el ámbito cultural se avanza en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal **"Aquitania tiene futuro 2024-2027"** en especial en relación con las metas que se enuncian a continuación.

Nombre de proyecto	Fortalecimiento de las tradiciones artisticas, culturales y deportivas en el Municipio de Aquitania, Boyacá
Código BPIN	2024150470003
Sector	CULTURA
Programa	Cultura Para el Futuro Desarrollo
Indicador	Eventos de Promoción de actividades culturales realizados.

Para el municipio de Aquitania, es importante resaltar la labor de nuestra población adulta, o anciana, que en esta etapa de la vida necesitan tanto del apoyo de quienes se encuentran en mejores condiciones sociales y de salud, y quien sino la Alcaldía Municipal para propender por el mejoramiento de su entorno, de sus condiciones de vida y del manejo de las vicisitudes que con el tiempo y por su edad se van presentando.

Por ello es necesario implementar programas sociales de mejoramiento de las condiciones de salud de las personas que por su estado se encuentran en situación de vulnerabilidad, donde aprovecharan el tiempo libre, cultivaran y desarrollaran sus aficiones personales, donde se realizarán actividades sociales recreativas destinadas a fomentar la autonomía, la formación, el entretenimiento y la relación con su entorno social.

Basados en lo anterior y luego de evaluar las ventajas de la ejecución del objeto, la cuantía y las características técnicas del mismo, con base en el artículo 2 Numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, su contratación estará regido por lo establecido en la SUBSECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se certifica que este estudio se adelantó con base en el estudio del sector efectuado de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETIVO GENERAL

El objeto del proyecto pretendido por la Entidad es seleccionar un contratista que ejecute el proyecto: **EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, DE NATURALEZA TURISTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, Y DEPORTIVA, ORIENTADAS AL FOMENTO DE LOS SABERES CULTURALES, EL ARTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROMOCION TURISTICA, Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO, DIRIGIDAS A LA POBLACION AQUITANENSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027.**

.

3.2 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

El contratista deberá ejecutar las actividades correspondientes al objeto del presente proceso de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas según los requerimientos descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**FESTIVAL AGUINALDO AQUITANENSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA AQUITANIA MAS BELLA MAS ILUMINADA 2026**		
1,1	**NOCHES NAVIDEÑAS EN PRO DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO**		
1,1,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros. suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.	GLOBAL	9
1,1,2	Garantizar la entrega de incentivos, o souvenirs conmemorativos dirigidos a las agrupaciones artísticas, musicales, dancísticas y comunitarias participantes en las Noches Navideñas. El incentivo podrá estructurarse en formato de reconocimiento institucional por agrupación o kit navideño colectivo o individual. Los elementos deberán cumplir con estándares de calidad como estructura, marcación y grabado, base y el empaque. Dentro de las opciones pueden estar: Placas o trofeos conmemorativos, anchetas o kit navideños, Mug, termos, bufanda, gorro navideño o similares.	PRESENTACION	11
1,1,3	Garantizar tarima modular compuesta por 32 módulos metálicos y de madera de 1,5m X 1,5m andamios en tubería tipo pesado de 1.8m, 2 escaleras de acceso metálicas de 1.8m. Versátil para armar en diferentes configuraciones dependiendo la necesidad del evento. instalada en donde requiera la entidad.	DIA	15
1,1,4	Garantizar alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de una carpa tipo hangar de mínimo 10 metros de largo por 6 metros de ancho, destinada a cubrir actividades institucionales, eventos culturales, recreativos o comunitarios, garantizando protección frente a condiciones climáticas y brindando un espacio adecuado, seguro y funcional para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad. El servicio incluye la adecuación del área, montaje estructural, aseguramiento de la carpa y acompañamiento técnico durante su uso, conforme a los requerimientos definidos por la entidad contratante. Estructura metálica (acero galvanizado o material resistente), Sistema modular tipo hangar de alta resistencia, Uniones firmes y seguras (pernos, anclajes u otros sistemas) y Capacidad de soportar condiciones climáticas moderadas (viento, lluvia). Para la instalación, El contratista deberá realizar el montaje en el lugar indicado por la entidad,	DIA	15

	nivelación del terreno si aplica, aseguramiento mediante estacas, amarres, bases o contrapesos y verificación de estabilidad y seguridad antes de su uso.		
1,1,5	Garantizar prestación del servicio de transporte, instalación, operación y desmontaje de pantalla LED de 3 metros por 2 metros o de paso de pixel 5 (P5), destinada a la proyección de contenido audiovisual en eventos institucionales, culturales, recreativos o comunitarios, garantizando alta visibilidad, calidad de imagen y adecuado soporte técnico. El servicio incluye la provisión de equipos complementarios como controlador, sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y personal técnico para la correcta operación durante el evento, en el lugar que determine la entidad. Tecnología LED de alta resolución para exteriores o interiores según requerimiento, con brillo adecuado (mínimo recomendado: 4.000–5.000 nits para exteriores), buena reproducción de color, contraste y nitidez, y paneles modulares en óptimas condiciones, sin píxeles muertos visibles	DIA	1
1,1,6	Garantizar servicio de transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de cinco (5) carpas tipo pabellón de 4 metros por 4 metros, destinadas a cubrir actividades institucionales, culturales, recreativas o comunitarias, garantizando protección frente a condiciones climáticas y proporcionando espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad. El servicio incluye el montaje completo en el lugar indicado por la entidad, aseguramiento estructural y acompañamiento técnico durante el tiempo de uso.	DIA	15
1,1,7	Garantizar la presentación de un maestro de ceremonias (MC) para la conducción, animación y coordinación protocolaria de las diferentes actividades programadas en el marco de las noches navideñas del municipio, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la agenda, la interacción con el público, la fluidez del evento y el cumplimiento del orden establecido. El servicio incluye la preparación previa, conducción en vivo de los eventos, articulación con el equipo logístico y apoyo en la dinamización de las actividades culturales y recreativas. El M.C debe contar con experiencia certificada mínima de un (1) año en conducción de eventos públicos, culturales o institucionales, excelente dicción, expresión verbal y manejo de público. Habilidades en animación, improvisación y protocolo y presentación personal acorde con el carácter institucional y festivo del evento.	DIA	7
1,1,8	Garantizar la entrega de detalles o incentivos recreativos dirigidos a niños y niñas del municipio que participen en la celebración de las noches navideñas, con el propósito de promover la inclusión, la alegría, la participación comunitaria y el fortalecimiento de tradiciones culturales en época decembrina. El servicio incluye la adquisición, almacenamiento, clasificación, transporte y entrega de los elementos, garantizando calidad, seguridad, pertinencia y adecuada presentación. El contratista deberá garantizar como mínimo la entrega de detalles, juguetes o elementos recreativos para niños y niñas participantes en la cantidad conforme al número de beneficiarios definidos por la entidad. Deben ser productos nuevos, en óptimas condiciones y de buena calidad. Los detalles podrán incluir uno o varios de los siguientes: Muñecas, carros o vehículos de juguete. Muñecos de superhéroes o personajes infantiles. Balones (fútbol, recreativos u otros) u Otros juguetes o artículos similares acordes a la edad de los beneficiarios.	UNIDAD	500
1,1,9	Garantizar servicios logísticos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de las noches navideñas del municipio, orientadas a promover la integración comunitaria, el fortalecimiento de las tradiciones decembrinas, la participación ciudadana y el embellecimiento del entorno urbano mediante actividades culturales, recreativas y de reconocimiento comunitario. El servicio incluye: - Acto de inauguración - Estrategias de publicidad y difusión (Redes sociales, cuñas, programas radiales entre otros) - Incentivos para el reconocimiento de las mejores cuadras iluminadas (Trofeos, Menciones, Bonos redimibles o similares) - Jurados calificadores para la elección de la mejor cuadra iluminada (Mínimo dos jurados encargados de la elección y evaluación) - Apoyo logístico general: personal logístico identificado y capacitado para la organización de actividades culturales y recreativas, coordinación de tiempos y programación, atención y orientación al público asistente. - Elementos logísticos necesarios (mesas, sillas, señalización básica, entre otros). - Desarrollo de actividades: Novenas de las veredas del municipio, organización de las presentaciones.	GLOBAL	1

NOTA 1: El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio de sonido, incluyendo transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, configuración, pruebas, operación técnica durante la totalidad de cada jornada y desmontaje. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnicas y operativas, pudiendo utilizarse marcas diferentes a las señaladas siempre que sean de características iguales o superiores. El contratista deberá disponer de personal técnico calificado para la operación permanente del sistema, garantizar las pruebas previas, estabilidad, calidad y continuidad del sonido, cumplir las condiciones de seguridad eléctrica y

atender oportunamente cualquier falla durante el evento, asumiendo todos los costos inherentes a la correcta prestación del servicio.

NOTA 2: Para la entrega de los suvenir o incentivos, se debe garantizar que los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, funcionales, seguros y contar con adecuada presentación, estructura, acabados, marcación y/o grabado institucional cuando sea requerido. Podrán corresponder, entre otros, a placas o trofeos conmemorativos, anchetas o kits navideños, mugs, termos, bufandas, gorros navideños o elementos equivalentes que cumplan una finalidad de reconocimiento. Cada incentivo deberá ser entregado debidamente empacado y protegido, garantizando su integridad durante el transporte y entrega. El diseño, referencia y presentación de los elementos deberán ser previamente coordinados y aprobados por el supervisor, pudiendo suministrarse alternativas de características iguales o superiores a las señaladas. El contratista asumirá los costos de adquisición, personalización, empaque, transporte y entrega, y deberá reemplazar cualquier elemento que presente defectos o no corresponda con las condiciones técnicas aprobadas.

NOTA 3: La estructura deberá encontrarse en óptimas condiciones, ser estable, resistente y adecuada para soportar el uso previsto, garantizando una superficie uniforme, segura y libre de elementos que puedan ocasionar accidentes. El contratista deberá realizar el montaje en el lugar indicado por la entidad, verificar su estabilidad y seguridad antes de su utilización, mantenerla en condiciones adecuadas durante la jornada y efectuar el desmontaje una vez finalizadas las actividades. Todos los costos de transporte, personal, herramientas, montaje, desmontaje y demás elementos necesarios estarán a cargo dEl contratista.

NOTA 4: La carpa deberá contar con estructura metálica resistente, preferiblemente en acero galvanizado o material de características equivalentes o superiores, sistema modular de alta resistencia, uniones firmes y seguras y cubierta en condiciones óptimas, limpia, impermeable y libre de roturas o deterioros. El contratista deberá realizar la adecuación del área cuando sea necesario, nivelación si aplica, instalación de estacas, amarres, bases o contrapesos y demás mecanismos de aseguramiento requeridos, verificando la estabilidad de la estructura antes de su uso. Deberá garantizar protección adecuada frente a lluvia, viento y condiciones climáticas moderadas, realizar las revisiones necesarias durante su permanencia y atender cualquier eventualidad que comprometa su estabilidad o seguridad. Todos los costos asociados al transporte, montaje, desmontaje, personal, herramientas, accesorios y demás elementos requeridos estarán a cargo de El contratista.

NOTA 5: La pantalla deberá encontrarse en óptimas condiciones, contar con adecuada resolución, brillo, contraste, reproducción de color y visibilidad para las condiciones del lugar, sin píxeles muertos visibles que afecten la calidad de la imagen. El servicio deberá incluir controlador, sistema CCTV cuando sea requerido, cableado, accesorios, estructuras de soporte y demás elementos necesarios para su funcionamiento. El contratista deberá disponer de personal técnico idóneo durante la actividad para la operación, configuración y atención de eventuales fallas, realizar las pruebas correspondientes antes del inicio y garantizar la continuidad de la reproducción audiovisual. La pantalla deberá instalarse de manera estable y segura, de acuerdo con las condiciones del lugar y las instrucciones del supervisor, asumiendo El contratista todos los costos de transporte, montaje, operación y desmontaje.

NOTA 6: Las carpas deberán encontrarse en óptimas condiciones de limpieza, presentación, estructura y funcionamiento, contar con cubiertas resistentes e impermeables y disponer de sistemas adecuados de anclaje, amarres, bases o contrapesos que garanticen su estabilidad y seguridad durante el período de utilización. El contratista será responsable de realizar el montaje en los lugares indicados por la entidad, verificar la estabilidad de cada estructura antes de su utilización, realizar las correcciones o ajustes necesarios durante el servicio y efectuar el desmontaje al finalizar cada jornada. Todos los costos de transporte, personal, herramientas, montaje, mantenimiento, desmontaje y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio serán asumidos por El contratista.

NOTA 7: El profesional o persona asignada deberá participar en la preparación previa de la agenda, coordinar con el supervisor y equipo logístico el orden de las actividades, realizar la conducción en vivo de cada jornada, efectuar las presentaciones de artistas y agrupaciones, brindar información al público, realizar anuncios institucionales y apoyar la dinamización de las actividades culturales y recreativas. Deberá permanecer disponible durante la totalidad del tiempo contratado, atender las instrucciones del supervisor, mantener un lenguaje respetuoso e incluyente y garantizar una conducción acorde con el carácter institucional, cultural y familiar de las Noches Navideñas El contratista será responsable de disponer oportunamente del personal requerido y de asumir los costos inherentes a la prestación del servicio.

NOTA 8: El contratista deberá garantizar el entrega y entrega de quinientos (500) detalles. Los productos deberán ser nuevos, de primera calidad, seguros, funcionales, adecuados para la edad de los beneficiarios, encontrarse en perfecto estado y contar, cuando aplique, con empaque original y condiciones de seguridad correspondientes. Los elementos podrán corresponder a muñecas, carros o vehículos de juguete, muñecos de personajes infantiles o superhéroes, balones recreativos o deportivos u otros juguetes de características similares, previa aprobación del supervisor. El contratista deberá garantizar la variedad y pertinencia de los elementos de acuerdo con la población beneficiaria, evitando productos que presenten partes cortantes, bordes peligrosos, deterioro o condiciones que puedan generar riesgos durante su manipulación. Será responsable de la adquisición, almacenamiento, clasificación, transporte, cargue, descargue y entrega organizada de los quinientos (500) elementos en el lugar, fecha y horario establecidos, garantizando su adecuada presentación. Cualquier elemento defectuoso, incompleto o que no corresponda con las condiciones aprobadas deberá ser reemplazado por El contratista sin costo adicional para la entidad.

NOTA 9: El contratista deberá aportar el personal logístico suficiente, identificado y capacitado para apoyar la organización de las actividades culturales y recreativas, coordinación de tiempos y programación, atención y orientación al público, montaje y organización de espacios y demás actividades necesarias para el desarrollo de las jornadas. El servicio deberá incluir los elementos logísticos básicos requeridos, tales como mesas, sillas, señalización y demás elementos que sean necesarios de acuerdo con la programación aprobada. El contratista deberá coordinar y apoyar la realización de las novenas correspondientes a las veredas del municipio, organizar las presentaciones artísticas y culturales y garantizar su adecuada articulación con la programación general. Será responsable de cumplir los cronogramas establecidos, atender las instrucciones del supervisor, disponer oportunamente del personal y elementos requeridos, asumir los costos de transporte, logística, montaje, desmontaje y demás recursos inherentes al servicio, y presentar los soportes y evidencias que permitan verificar la ejecución de las actividades contratadas. Todas las actividades deberán desarrollarse bajo condiciones de organización, seguridad, respeto, inclusión y adecuada atención a la comunidad participante.

1,2	**ALUMBRADO NAVIDEÑO EN PRO DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO**		
1,2,1	Garantizar servicio de diseño de alumbrado y alquiler de manguera led dos vías potencia por metro 1,8w/metro +- 0.2 w/metro. Voltaje de operación 110/220 watts 60 Hz Angulo de apertura de la luz 360° en el haz de luz bombillo horizontal temperatura de operación 0°c hasta +50°c. Cantidad de led por metro mínimo 24 bombillos por metro apariencia y diámetro composición cilíndrica diámetro 10,5 mm índice de protección ir 65 (protección contra polvo y agua lluvia). Exterior (solo sellando puntas) material PVC flexible y resistente a los rayos UV y colores disponibles rojo, verde, blanco frio y blanco cálido color del recubrimiento del mismo color del led. Material alambre interno aluminio punto de corte cada 1 metros. (Incluye todos Los elementos necesarios para su correcta Instalación)	ML	12000
1,2,2	Garantizar un profesional especializado con amplia experiencia en proyectos de alumbrado público e iluminación eficiente, para liderar, coordinar, planear y ejecutar la operación, mantenimiento, expansión y gestión técnica del sistema de alumbrado público, contando a su cargo con un equipo de trabajo operativo y técnico de tres (3) personas. Certificación vigente para Trabajo Seguro en Alturas (Nivel Avanzado / Coordinador de Alturas). Diseño, alquiler, instalación, operación a todo costo del alumbrado decorativo navideño, mediante el uso de luces lineales tipo LED y bombillos decorativos multicolor, con el fin de embellecer espacios públicos y fortalecer el ambiente festivo durante las actividades navideñas del municipio. El servicio incluye el diseño técnico del alumbrado, la provisión de los elementos lumínicos, accesorios eléctricos y estructurales, así como la instalación completa en los lugares definidos por la entidad, garantizando seguridad, calidad y correcto funcionamiento. El diseño de alumbrado debe contar con la elaboración de propuesta de diseño decorativo acorde al espacio intervenido, distribución estratégica de puntos de iluminación, definición de recorridos, alturas y fijaciones y la aprobación previa por parte de la entidad contratante. El sistema de luces lineales LED mínimo de 1000 puntos (Leds) debe tener alta eficiencia energética, ser para uso para exteriores (resistencia a condiciones climáticas) e iluminación continua, uniforme y de alta visibilidad. Los bombillos tipo humo (filamento decorativo), con un tamaño mínimo de 5 mm (o equivalente), con sistema de 5 vías o colores: Multicolor, blanco cálido, azul, rojo, verde.	ML	7000
1,2,3	Garantizar el alquiler, materiales, ensamble, transporte, instalación, iluminación, mantenimiento preventivo/correctivo y desmonte final de un conjunto de figuras volumétricas decorativas navideñas para espacio público o institucional, compuestas por: Trineo de Navidad, Árboles Navideños, Regalos Gigantes y Tren Navideño, lunas, figuras instagrameables, Las figuras deben ser diseñadas para intemperie, con resistencia a vientos, lluvia y exposición solar continua. Las Estructuras elaboradas en perfiles de acero,	GL	1

	hierro forjado o aluminio estructural, tratadas con pintura anticorrosiva (electrostática o primario epóxido) para evitar la oxidación y manchado de pisos, con soldadura continúa reforzada en los puntos de apoyo. Sin bordes filosos, astillas o salientes cortantes que representen riesgo para los visitantes, Decoración y Revestimientos como tapizado / Revestimiento en malla metalica, césped artificial, mallas de escarcha/tinsel brillante de alta densidad tratadas con retardante de llama (ignífugas) y protección contra rayos UV para evitar la decoloración.		

NOTA 1: El servicio deberá incluir la totalidad de conectores, rectificadores, fuentes, terminales, sistemas de fijación, extensiones, cableado, elementos de protección, estructuras auxiliares, herramientas y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, sin generar costos adicionales para la entidad. La instalación deberá efectuarse garantizando adecuada fijación, uniformidad, continuidad de la iluminación y protección frente a condiciones climáticas propias de espacios exteriores. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad eléctrica aplicables, realizar pruebas de funcionamiento antes de la puesta en servicio, efectuar mantenimiento preventivo y correctivo durante el período contratado y atender oportunamente cualquier falla, apagado, daño o desprendimiento que se presente. Será responsable de retirar, al finalizar el servicio, la totalidad de los elementos instalados, dejando los espacios intervenidos en condiciones adecuadas y sin daños. Los elementos suministrados deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, y aquellos que presenten fallas atribuibles al entrega o instalación deberán ser reemplazados o reparados oportunamente y sin costo adicional para la entidad.

NOTA 2: El contratista deberá disponer de un (1) profesional técnico Electricista con amplia experiencia en la ejecución de proyectos eléctricos, mantenimiento de alumbrado público, iluminación ornamental y navideña, montaje de sistemas eléctricos, instalación de redes, mantenimiento preventivo y correctivo, logística, inventario y conservación de infraestructura eléctrica. Que se haya desempeñado como trabajador independiente, prestando servicios para entidades públicas y privadas, principalmente en municipios del departamento de Boyacá, ejecutando contratos de entrega, mantenimiento e instalación de sistemas de alumbrado público y decoración navideña, contando como mínimo con un equipo operativo y técnico de tres (3) personas. El personal que realice actividades que impliquen trabajo en alturas deberá contar con las certificaciones y competencias vigentes exigidas por la normatividad aplicable, incluyendo la certificación correspondiente para trabajo seguro en alturas y coordinación de dichas actividades, cuando aplique. El contratista deberá elaborar y presentar para aprobación de la entidad una propuesta de diseño decorativo que contemple la distribución de los puntos de iluminación, recorridos, alturas, fijaciones, elementos decorativos, conexiones y demás componentes requeridos, ajustándose a las características de cada espacio intervenido. El contratista será responsable de todos los accesorios eléctricos, cableado, conectores, sistemas de fijación, soportes, protecciones, herramientas, equipos de trabajo y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio. Deberá garantizar que las instalaciones eléctricas sean seguras, estables y técnicamente adecuadas, evitando conexiones expuestas, sobrecargas, cortocircuitos o cualquier condición que pueda representar riesgo para la comunidad. Durante todo el período de operación deberá disponer del personal necesario para realizar inspecciones, mantenimiento, correcciones y reposición de elementos que presenten fallas, garantizando la continuidad y calidad del alumbrado. El contratista deberá cumplir los protocolos de seguridad, gestión del riesgo, trabajo en alturas y demás disposiciones técnicas y legales aplicables, asumir integralmente los costos de personal, transporte, equipos, herramientas, montaje, operación, mantenimiento y desmontaje y entregar los espacios intervenidos en condiciones adecuadas una vez finalizado el servicio.

NOTA 3: Las estructuras deberán ser aptas para instalación permanente o temporal en exteriores y estar diseñadas para soportar condiciones ambientales como lluvia, viento y exposición solar, utilizando materiales estructurales resistentes como perfiles de acero, hierro, aluminio u otros de características iguales o superiores, debidamente protegidos contra la corrosión mediante pintura anticorrosiva, pintura electrostática, imprimante epóxico u otro tratamiento equivalente. Los puntos de unión y apoyo deberán presentar adecuada resistencia y estabilidad, y las estructuras no podrán tener bordes filosos, astillas, puntas, salientes o elementos que representen riesgo para los visitantes. Los elementos decorativos y revestimientos podrán incorporar malla metálica, césped artificial, mallas decorativas, escarcha, otros materiales equivalentes, los cuales deberán encontrarse en óptimas condiciones, presentar adecuada resistencia a la intemperie y contar, cuando corresponda, con características retardantes de llama y protección contra rayos UV. El contratista deberá garantizar la adecuada iluminación de las figuras, incluyendo cableado, conexiones, fuentes, controladores, elementos de fijación, sistemas de protección eléctrica y demás accesorios requeridos para su funcionamiento, realizando las pruebas correspondientes antes de su puesta en servicio. Las figuras deberán ser instaladas de manera estable y segura,

utilizando anclajes, bases, contrapesos u otros sistemas apropiados según las características del lugar, sin afectar las superficies intervenidas. El contratista será responsable del transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, operación, mantenimiento, reparación de fallas, reposición de elementos deteriorados y desmontaje final, asumiendo todos los costos asociados. Durante el periodo de exhibición deberá garantizar la conservación, estabilidad, limpieza y correcto funcionamiento de las figuras e iluminación, atendiendo oportunamente cualquier deterioro o situación que pueda representar un riesgo para la comunidad. Finalizado el servicio, deberá efectuar el desmonte y retiro de todos los elementos, materiales y residuos generados, dejando los espacios públicos o institucionales en las mismas o mejores condiciones en que fueron recibidos.

1.3	ESCENARIOS ANVIDEÑOS	UND	CANT
1,3,1	Garantizar los servicios asociados al alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de los escenarios navideños, destinados a la ambientación y fortalecimiento de las tradiciones culturales y religiosas del municipio durante la temporada decembrina. Deberán estar compuesto como mínimo por ocho (8) escenarios navideños, cada uno con escenografía detallada, ambientación acorde a la época y elementos decorativos que garanticen realismo y atractivo visual para los visitantes. Igualmente, deberá incluir un mínimo de ocho (8) figuras humanas elaboradas en materiales resistentes, con dimensiones proporcionales al montaje, caracterizadas representando personajes tradicionales como María, José, pastores, ángeles, reyes magos similares. Así mismo, el montaje deberá contemplar mínimo seis (6) animales (como ovejas, burros, bueyes u otros), elaborados en materiales durables y en óptimas condiciones, que aporten realismo al conjunto escenográfico. El servicio incluye el diseño, adecuación del espacio, montaje técnico, instalación de sistemas eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, operación básica, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el desmontaje final, asegurando el cumplimiento de condiciones de seguridad, estabilidad estructural y calidad estética. Todos los elementos deberán estar en excelente estado, ser seguros para el público, resistentes a condiciones climáticas si se instalan en exteriores y adecuados para la exhibición continua, garantizando una experiencia cultural, visual y recreativa acorde con las celebraciones navideñas del municipio.	UNIDAD	1
1,3,2	Garantizar los servicios profesionales de un coordinador para el diseño, producción, montaje y operación de pesebre artesanal navideño, encargado de planear, dirigir, supervisar y garantizar la correcta ejecución técnica, logística, artística y operativa del montaje del pesebre, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad y la adecuada representación de los elementos culturales y tradicionales propios de la temporada decembrina. El coordinador deberá contar con formación técnica, tecnológica o profesional en áreas afines (artes, diseño, producción de eventos, arquitectura, ingeniería o similares) y acreditar experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de montajes escenográficos, pesebres, exposiciones culturales o eventos similares. Será responsable de liderar el diseño conceptual y artístico del pesebre, definir la distribución de escenarios, figuras y elementos decorativos, coordinar la producción o adecuación de los componentes, supervisar la calidad de los materiales y garantizar la coherencia estética del montaje. Así mismo, deberá dirigir el proceso de instalación, verificando la correcta ubicación de cada elemento, la estabilidad estructural y el cumplimiento de normas de seguridad, especialmente en lo relacionado con instalaciones eléctricas, elementos en movimiento y acceso del público. Durante la etapa de operación, el coordinador deberá supervisar el funcionamiento continuo del pesebre, gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo, atender novedades o fallas técnicas y asegurar que todos los elementos (escenografía, iluminación, figuras y mecanismos) se mantengan en óptimas condiciones. Igualmente, será responsable de coordinar el equipo de trabajo (técnicos, operarios, artistas o auxiliares), organizar cronogramas de actividades, hacer seguimiento al cumplimiento de tiempos y apoyar la articulación con la entidad contratante. El servicio incluye la elaboración de reportes de avance y ejecución, así como la coordinación del desmontaje final del pesebre, garantizando la entrega del espacio en condiciones adecuadas. El coordinador deberá mantener disponibilidad durante todas las fases del proyecto	MES	1

	(diseño, producción, montaje, operación y desmontaje), actuar con responsabilidad, capacidad de respuesta ante imprevistos y asegurar una ejecución integral del proyecto con altos estándares de calidad, seguridad y valor cultural.		

NOTA 1: El contratista deberá suministrar todos los materiales, estructuras, elementos decorativos, sistemas eléctricos, cableado, fuentes, mecanismos, accesorios, elementos de fijación, herramientas y demás componentes necesarios para la instalación y funcionamiento integral del montaje. Todos los elementos deberán encontrarse en óptimas condiciones, ser resistentes al uso continuo y, cuando sean instalados en espacios exteriores, contar con características adecuadas frente a lluvia, viento, humedad y exposición solar. Las estructuras deberán garantizar estabilidad y seguridad, sin bordes cortantes, puntas, elementos sobresalientes o condiciones que representen riesgo para los visitantes, especialmente niños y niñas. Las instalaciones eléctricas y mecanismos de movimiento deberán ser instalados y protegidos de manera segura, evitando conexiones expuestas, sobrecargas, cortocircuitos, atrapamientos u otras situaciones de riesgo. El contratista deberá realizar las pruebas técnicas y de funcionamiento antes de la apertura al público, efectuar inspecciones periódicas, atender y corregir oportunamente cualquier falla o deterioro que se presente durante la exhibición y garantizar la conservación de la calidad estética y funcional del escenario durante todo el período contratado. Asimismo, deberá disponer del personal técnico y operativo necesario para atender las novedades que se presenten y garantizar la correcta operación de los elementos dinámicos e iluminación. El contratista asumirá los costos de transporte, cargue, descargue, montaje, operación, mantenimiento, personal, herramientas, materiales, reparaciones y desmontaje, sin generar costos adicionales para la entidad por elementos inherentes al servicio contratado. Al finalizar el período de exhibición deberá realizar el desmontaje y retiro integral de todos los elementos, estructuras, cableados y materiales utilizados, entregando el espacio intervenido en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

NOTA 2: Será responsable de liderar la propuesta conceptual y artística del montaje, coordinar la distribución de los escenarios, figuras, elementos decorativos, iluminación y mecanismos, supervisar la calidad y adecuada utilización de los materiales y garantizar la coherencia estética y cultural de los escenarios. Deberá coordinar y supervisar el personal técnico, operativo, artístico y auxiliar requerido, establecer cronogramas de trabajo, controlar los tiempos de ejecución y verificar que las actividades se desarrollen conforme a las especificaciones aprobadas por la entidad y las instrucciones impartidas por el supervisor. Durante el montaje deberá verificar la correcta instalación, estabilidad estructural, fijación de elementos, seguridad de las instalaciones eléctricas, mecanismos de movimiento, iluminación y condiciones de acceso y circulación del público. Durante el período de exhibición deberá realizar seguimiento al funcionamiento de la escenografía, iluminación y elementos dinámicos, coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo, atender oportunamente las fallas o novedades y gestionar las acciones necesarias para mantener el escenario en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y presentación. El coordinador deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del servicio y atender las recomendaciones e instrucciones impartidas por la entidad. Deberá elaborar y presentar los informes o reportes de avance, montaje, operación y ejecución que sean solicitados, acompañados de los soportes correspondientes. Igualmente, será responsable de coordinar el desmontaje final, verificar el retiro completo de los elementos y garantizar la entrega del espacio en condiciones adecuadas. El contratista deberá garantizar la disponibilidad efectiva del coordinador durante las fases que requieran su intervención, así como su idoneidad y capacidad de respuesta ante eventualidades, asumiendo los costos asociados a la prestación del servicio y garantizando una ejecución integral, segura, organizada y acorde con los objetivos culturales, turísticos y tradicionales del proyecto.

2	**FESTIVALES DEPORTIVOS INSTITUCIONALES 2026**		
2,1	**CAMPEONATO NATACION**		
2.1.1	Garantizar la logística, para la planeación, organización, juzgamiento, ambientación técnica (sonido y locución), entrega de hidratación, desarrollo de competencias y actos protocolarios de inauguración y clausura del Campeonato de Natación. El contratista deberá disponer de un equipo humano especializado y uniformado durante toda la jornada.	GLOBAL	1

	- Un (1) Coordinador general: Planificación del congreso técnico, elaboración de planillas, las series que se van a disputar y supervisión general. - Dos (2) Jueces: Aplicación del reglamento técnico de natación, orden de salida y juzgamiento. - Un (1) Animador: Conducción del acto protocolario de inauguración, llamado a series, anuncio de resultados y clausura. Se debe garantizar el desarrollo y las fases operativas de la jornada, como montaje, calentamiento, inauguración, protocolo, desarrollo de competencias, entrega de premiación.		
2,1,2	Garantizar ensambie, embalaje y entrega protocolaria del material de premiación deportiva (medallas, trofeos) e incentivos de participación (kits de natación y diplomas) dirigidos a los nadadores y clubes participantes en el Campeonato de Natación. Las medallas deben ser metálicas con un diámetro mínimo de 60 mm a 70 mm y espesor de 3 mm a 4 mm, grabado en 2D o 3D como lo requiera la entidad contratante, alusivo a la disciplina de natación en la cara frontal, y marcación en el reverso o placa con el nombre del evento, prueba, categoría y año.	UNIDAD	100
2.2	**CARRERA ATLETICA NAVIDEÑA**		
2,2,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.	DIA	1
2,2,2	Garantizar tarima modular compuesta por 32 módulos metálicos y de madera de 1,5m X 1,5m andamios en tubería tipo pesado de 1.8m, 2 escaleras de acceso metálicas de 1.8m. Versátil para armar en diferentes configuraciones dependiendo la necesidad del evento. Instalada en donde requiera la entidad.	DIA	1
2,2,3	Garantizar la adquisición, personalización, organización y entrega de incentivos destinados a la premiación de los participantes de la Carrera Atlética Navideña del Municipio de Aquitania, de conformidad con las categorías, modalidades, número de participantes inscritos y resultados oficiales obtenidos durante el desarrollo de la competencia. La premiación tendrá como finalidad reconocer el desempeño deportivo, incentivar la participación ciudadana, promover la práctica de la actividad física y fortalecer los espacios de integración comunitaria y sana competencia. El contratista, deberá suministrar los incentivos de premiación en las cantidades y condiciones determinadas por la entidad contratante, teniendo en cuenta que el número definitivo de participantes y la distribución de la premiación se establecerán con base en las inscripciones realizadas el mismo día del evento y en los resultados oficiales de la competencia. Los incentivos podrán consistir, de manera individual o combinada, en bonos redimibles, medallas, trofeos, placas conmemorativas, kits deportivos u otros elementos de características similares, de acuerdo con las categorías y puestos definidos por la Administración Municipal.	GLOBAL	1
2,2,4	Garantizar el servicio de publicidad, promoción y trasmisión radial de toda la carrera navideña, garantizando que los aquincenses	GLOBAL	1

	puedan seguir minuto a minuto la carrera, y cada una de sus etapas de desarrollo		
2,2,5	Prestación del servicio de entrega y entrega de refrigerios para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, deportivas y sociales, garantizando productos de calidad, adecuados para el consumo humano, con condiciones óptimas de higiene, empaque y conservación. Cada refrigerio deberá estar conformado como mínimo por: - Producto sólido tipo amasijo: Peso mínimo de 35 gramos ya sea churro, mantecada, galletas, ponqué, pastel de pollo, brazo de reina, torta de chocolate, u otro producto similar. El producto debe estar en óptimas condiciones, fresco, bien elaborado, apto para consumo humano - Bebida: Opción 1: Bebida preparada (jugo natural o bebida refrescante) mínimo 7 onzas (aprox. 210 ml) Opción 2: Jugo en caja mínimo 200 ml. Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, en empaque higiénico (bolsa, caja o contenedor desechable apto para alimentos). El empaque debe garantizar la protección del producto durante transporte y entrega. La bebida debe entregarse debidamente sellada o en recipiente seguro para consumo.	UNIDAD	200
2,2,6	Garantizar el transporte, refrigeración, distribución estratégica y entrega en mano de agua potable tratada y envasada en presentación personal de doscientos ochenta mililitros (280 ml), destinada a la hidratación continua de los atletas participantes durante el desarrollo de la carrera atlética (recorrido y zona de meta). Botella ergonómica en plástico PET 100% reciclable, libre de BPA, con rigidez adecuada para manipulación rápida por atletas en carrera sin riesgo de colapso o derrame involuntario. Sistema de cierre de tapa plástica con rosca de seguridad hermética y anillo de garantía de inviolabilidad intacto. Cada botella debe incluir etiqueta visible de fábrica con: - Registro Sanitario INVIMA vigente. - Lote de producción y fecha de vencimiento visible. - Tabla de información nutricional/declaración de sodio y minerales.	UNIDAD	200
2,30	CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO		
2,3,1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para él. El contratista deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1
2,3,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato de Micro futbol Masculino y Femenino. La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición	UNIDAD	60

	(Oro, Plata y Bronce).		
2,3,3	Garantizar el, diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	10
2,4	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO**		
2,4,1	Garantizar la planeacion, organizacion ambientacion tecnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato de baloncesto femenino y Masculino. En El contratista, deberá suministrar el 100% del personal tecnico, y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales N° 6 y N°7 reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1
2,4,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato Inter entidades (Baloncesto Femenino y Masculino). La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	60
2,4,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (Encestador y Encestadora) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	8
2,5	**CAMPEONATO MICROFUTBOL GREMIO CEBOLLERO**		
2,5,1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato del gremio cebollero. El contratista, deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica.	GLOBAL	1

	- Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.		
2,5,2	Garantizar el diseño personalizado. ensamble. embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato del gremio cebollero. La medalla debe ser metálica. Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	30
2,5,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	5
2,6	CAMPEONATO INTERENTIDADES		
2,6,1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato Inter entidades de baloncesto como Inter entidades de microfutbol. El contratista, deberá suministrar el 100% del personal técnico, y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales para cada disciplina reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1
2,6,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato Inter entidades (Baloncesto y Microfutbol). La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	50
2,6,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida, Encestadora) correspondientes a la premiación oficial del campeonato Inter entidades (Baloncesto y Microfutbol). Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	9

NOTA 1: La cantidad definitiva de incentivos y su distribución por categoría y posición estarán determinadas por el número de participantes efectivamente inscritos el día de realización de la Carrera Atlética Navideña, así como por los resultados oficiales de la competencia. En consecuencia, la entidad deberá contar con capacidad operativa y logística para atender la

premiación conforme a la información suministrada por la entidad contratante. La Administración Municipal podrá definir, de acuerdo con el presupuesto disponible y las condiciones del evento, la utilización de bonos redimibles, medallas, trofeos, placas conmemorativas, kits deportivos o una combinación de estos, siempre que cumplan las condiciones de calidad establecidas. El valor ejecutado corresponderá exclusivamente a los incentivos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, dentro del valor máximo del rubro destinado para la premiación.

NOTA 2: El contratista debe estar en disposición de hacer a entrega en óptimas condiciones de la premiación y todos los elementos deportivos, donde la entidad contratante lo indique, verificando que todo lo solicitado, este con antelación.

ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS

El contrato de Servicios debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:

1. Ejecutar el proyecto y cumplir estrictamente con los lineamientos correspondientes que establece el municipio.
2. Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para iniciar la ejecución del objeto contractual.
3. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio, para las actividades descritas en objeto.
4. El contratista deberá fomentar para el desarrollo del Programa la promoción de la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil que suministren productos necesarios para el desarrollo de las agendas.
5. Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente Contrato en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimiento de las obligaciones.
6. Entregar informes sobre la ejecución financiera, técnica, legal y administrativa de este Contrato, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por Municipio.
7. Presentar las cuentas de cobro con los debidos requisitos y soportes exigidos por el municipio para la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.
8. Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte, y suministro de servicios y los demás bienes objeto del Contrato.
9. Atender las sugerencias y observaciones recibidas.
10. Reportar oportunamente las novedades que presenten en desarrollo de las actividades de la agenda cultural, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
11. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación.
12. Las demás contenidas en la propuesta y Contrato firmado con el Municipio
13. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato.
14. Los servicios profesionales y los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor.
15. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
16. Suministrar y hacer entrega de los elementos con el personal de logística cuando la entidad lo requiera, previa concertación con el supervisor del contrato.

OTRAS OBLIGACIONES ESENCIALES DEL PROYECTO

1. El servicio se desarrollará logística y asistencialmente, con el contratista seleccionado que cuente con un Equipo de Apoyo suficiente, con idoneidad y experiencia relacionada.
2. Ubicarlos, caracterizarlos y tener información detallada de su situación personal y calidad de vida.
3. Desarrollar la agenda cultural en las fechas establecidas y concertadas con el supervisor del contrato.
4. Propiciar la creación y el fortalecimiento de los espacios de participación de toda la comunidad Aquitanense, en los espacios culturales, y deportivos.
5. Desarrollo de proyectos lúdicos, recreativos y culturales que a la vez permitan el aprovechamiento del tiempo libre.

6. Cumplir con la entrega de los incentivos económicos y no económicos en cada uno de los campeonatos que se encuentran consignados en la ficha técnica.

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL, NO OBSTANTE, SERÁ EL SUPERVISOR, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, QUIEN INDIQUE QUÉ ELEMENTOS SE VAN SOLICITANDO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CÓDIGO	ACTIVIDAD
93141702	Servicios de promoción cultural
90141703	Deportes juveniles
43232003	Juegos de deportes
93141701	Organización de eventos culturales
81141601	Logística

Se verifica que los códigos asignados para el contrato pretendido su relación y la oportunidad de su contratación se encontraban previstos en el proyecto de Plan Anual de Adquisiciones del Municipio, que se publicó en el SECOP. Y que en modificación que se pretende efectuar se incluirán los demás códigos previstos en este estudio.

4.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Como el objeto del contrato se refiere a la "**EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, DE NATURALEZA TURISTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, Y DEPORTIVA, ORIENTADAS AL FOMENTO DE LOS SABERES CULTURALES, EL ARTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. PROMOCION TURISTICA. Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO, DIRIGIDAS A LA POBLACION AQUITANENSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027.**", no se requieren Licencias distintas a las normas generales de suministros; ejercicio de las profesiones del personal requerido; transporte; y servicios logísticos, propios de cada actividad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y REQUISITOS HABILITANTES

4.1 TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar será un contrato de Servicios. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en el numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015 cuyas reglas de procedimiento se encuentran detalladas en el artículo 30, de la Ley 80 de 1993 de forma especial y en general le serán aplicables las demás disposiciones de la Ley 80 de 1993 que regulen dicha modalidad de selección.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato será máximo DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS para la ejecución del contrato se requerirá, que el Municipio de Aquitania establezca la supervisión y/o interventoría, según corresponda, para el seguimiento y control del contrato; se firme el acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio; y se expida el Registro Presupuestal.

El plazo del contrato podrá adicionarse, sólo en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Aquitania.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado y entregado por el contratista en el lugar establecido en las especificaciones y alcance técnico, ubicado en el municipio de Aquitania, Departamento de Boyacá.

4.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($390.830.000,00).** Para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000367 de fecha 7 de septiembre de 2026 que corresponde a la siguiente descripción:

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.09.01.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/TASA PRODEPORTE Y RECREACION/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servicio de apoyo a l	1.2.3.1.18	$25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.09.01.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/SGP-Propósito General-Deporte y recreación/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servici	1.2.4.3.01	$24.925.413,00
2.3.2.02.02.009.09.01.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/SGP PG-PG LIBRE INVERSION/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servicio de apoyo a la a	1.2.4.3.03	$23.255.452,00
2.3.2.02.02.009.09.01.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/R.S. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/S	1.3.3.3.10	$4.245.078,00
2.3.2.02.02.009.09.02.	Servicio de Escuelas Deportivas/SGP-Propósito General-Deporte y recreación/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servicio de Escuelas Deportivas	1.2.4.3.01	$8.174.857,00
2.3.2.02.02.009.07.01.	Servicio de promoción al desarrollo turístico/SGP-PG-LIBRE DESTINACION/COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO/Productividad y competitividad de las	1.2.4.3.04	$150.000.000,00

	empresas colombianas/Intersubsectorial Industria y Comercio/Servicio de asistencia técnica para la actividad artesan		
2.3.2.02.02.009.06.03.	Servicio de promoción de actividades culturales/SGP-PROPOSITO GENERALCULTURA/ CULTURA/Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos/Arte y cultura/Servicio de promoción de actividades culturales	1.2.4.3.02	$15.339.060,00
2.3.2.02.02.009.06.03.	Servicio de promoción de actividades culturales/SGP PG-PG LIBRE INVERSION/CULTURA/Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos/Arte y cultura/Servicio de promoción de actividades culturales	1.2.4.3.03	$139.890.140,00
TOTAL			$300.930.000,00

4.5 FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor ejecutado del contrato así: Actas parciales de avance de acuerdo a la ejecución del proyecto. Para la primer acta, debe haberse ejecutado, al menos el 50% del total del presupuesto.

Los pagos se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica, presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad.

Para proceder al pago de liquidación EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica.

Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.6 SUPERVISIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

La Supervisión del Contrato que se suscriba, podrá estar a cargo del (la) Secretaria de Desarrollo Económicio y Social del Municipio de Aquitania, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia, control y seguimiento, en lo relacionado con la ejecución del contrato, especialmente de las actividades de naturaleza técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica; y además será responsable de aprobar el pago y proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y las siguientes actividades:

a. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.

b. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.

c. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.

d. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.

e. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

4.7 CERTIFICACIÓN Y/O HABILITACIÓN: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. las Cámaras de Comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

Comprende la verificación de todos los componentes por parte del Municipio, determinando así cuales proponentes son considerados habilitados en todos los componentes para proceder a su evaluación.

La subsanación o aclaración de documentos a solicitud del Municipio o del respectivo grupo evaluador deberá surtirse por el proponente en el término máximo establecido en el cronograma después de la publicación de los resultados de verificación y/o habilitación, conforme a lo establecido anteriormente.

En todo caso la Entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o se subsanen aspectos relacionados con la evaluación.

EL Municipio advierte a los proponentes que en el evento que sean presentados documentos habilitantes una vez cerrado el proceso, estos no serán tenidos en cuenta, solo serán verificados aquellos que se hayan solicitado subsanar y se alleguen dentro del término previsto en el cronograma del proceso como válido para subsanar, de considerarlo necesario ampliará los términos del presente proceso a fin de que prevalezca el principio de igualdad, publicidad y transparencia, de tal manera que dará traslado de los informes de habilitación que se realice sobre estos últimos documentos a todos los demás proponentes a efectos de que puedan conocer los resultados y ejercer el derecho de réplica si lo estiman pertinente.

Para los efectos del presente proceso, se entiende como fecha previa a la adjudicación el día anterior a la adjudicación según cronograma señalado en el numeral 1.5 del Proyecto de Pliegos.

4.7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación. Estos documentos deberán ser presentarlos con la propuesta.

Estos documentos deberán presentarlos con la propuesta.

1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Que su objeto social en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.

3. Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

3.1 Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de

los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:

a) Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.y contener mínimo dos de las siguientes actividades **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales, **9007** Actividades de espectáculos musicales en vivo, **9008** Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

c) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

d) Que la persona jurídica tenga un término de duración futuro, que no sea inferior al plazo del contrato. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal persona jurídica deberá cumplir con este requisito. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con este requisito

3.2. Para personas naturales se allegará copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil vigente, cuyas actividades registradas sean acordes al objeto del presente proceso de contratación y sean coherentes con la actividad registrada en el RUT, clasificada bajo los códigos CIIU versión 4 adoptada por Colombia; deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT. Además, deberán acreditar en su RUT y registro mercantil el desarrollo de su actividad económica con un término mínimo de 1 año desde el inicio de su actividad económica.

4. Que el representante legal, en caso de personas jurídicas, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

5. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

6. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

7. Que la persona jurídica tenga un término de duración futuro, que no sea inferior al plazo del contrato. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal persona jurídica deberá cumplir con este requisito.

8. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal

- En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (05) años más.

- En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

- Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

9. No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal. y contener mínimo dos de las siguientes actividades **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales, **9007** Actividades de espectáculos musicales en vivo, **9008** Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.

10. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal.

11. Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos

profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

12. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

13. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado.

14 Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el periodo de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN:

El proponente que desee participar deberá alistar los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en el numeral anterior y para ello se guiara por la tabla que a continuación se presenta la cual detalla según tipo de proponente los documentos que debe anexar para cada requisito:

FORMA DE ACREDITAR REQUISITOS SEGÚN PROPONENTE				
NÚMERO DE REQUISITO A ACREDITAR	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURÍDICA**	**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**EXTRANJERO**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, DEL PROPONENTE Y CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.
2	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y CONTENER MÍNIMO DOS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, 9007 ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO, 9008 OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO n.c.p. O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA	COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y CONTENER MÍNIMO DOS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, 9007 ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO,	EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER REGISTRADA SEGÚN SEA LA CONFORMACIÓN EN REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO DEL CONTRATO, PARA ESTO ALLEGARAN COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O REGISTRO MERCANTIL PARA	PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO, CON UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, EN EL QUE CONSTE SU EXISTENCIA, OBJETO Y VIGENCIA, Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DE LA PERSONA O PERSONAS QUE TENGAN LA CAPACIDAD PARA

	EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL PROPONENTE ES DECIR CÉDULA DE CIUDADANÍA.	9008 OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO n.c.p. O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CÉDULA DE CIUDADANÍA.	PERSONAS NATURALES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMAS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MISMOS.	COMPROMETERLA JURÍDICAMENTE Y SUS FACULTADES, Y EN EL CUAL SE SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL REPRESENTANTE NO TIENE LIMITACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, SUSCRIBIR EL CONTRATO Y COMPROMETER A LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU PROPUESTA.
3	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT	ACREDITAR QUE DENTRODE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT
4	N/A	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.	SE VERIFICARA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS TENGAN LIMITACIÓN Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARA LO EXIGIDO EN EL REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON SU PARTICIPACIÓN.	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.
5	N/A	N/A	N/A	SI ES PERSONA NATURAL EXTRAJERA DEBERÁ TENER PERMISO PARA TRABAJAR Y COMERCIALIZAR EN COLOMBIA, ES DECIR TENER VISA DE NEGOCIOS. LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN

				COLOMBIA DEBERÁN ACREDITAR EN EL PAÍS UN APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARTICIPAR Y COMPROMETER A SU REPRESENTADO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN ASÍ COMO EL CONTRATO OFRECIDO, SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA, Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO PARA REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.
6	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ
7	CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE VERIFICARA EL TERMINO MÍNIMO EXISTENCIA Y/O CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT EN CASO DE MIEMBROS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS NATURALES SE VERIFICARA EL TERMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO EXISTENCIA
8	N/A	N/A	DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGÚN EL	N/A

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO GESTION CONTRACTUAL	FORMATO	GC-F-EP-CD 04	
		VERSION 3	20-03-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

			CASO, CON LAS ACLARACIONES SOLICITADAS EN EL REQUISITO.	
9	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS NATURALES Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARA Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES SEGÚN CORRESPONDA DICHA MANIFESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ELLA. ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EL REPRESENT5ANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.
	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, SEGÚN EL CASO, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA

	PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DISCIPLINARIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACION DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA NATURAL O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DE LA PERSONA NATURAL	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
10	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO Y CONTENER MÍNIMO DOS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, 9007 ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO, 9008 OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO n.c.p.	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO Y CONTENER MÍNIMO DOS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, 9007 ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO, 9008 OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO n.c.p.	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
11	ALLEGAR COPIA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.	CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.
12	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL PROPONENTE (ANEXO N1 -FORMATO 03) EL COMPROMISO DE	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE

	TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	JURÍDICA (ANEXO N1 - FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	JURÍDICA (ANEXO N1 - FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 - FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 - FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD
13	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
14	PRESENTAR GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA

4.7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el RUP., en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	MAYOR O IGUAL A 9,47
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	MENOR O IGUAL A 0,40
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	MAYOR O IGUAL A 12,92 o INDETERMINADO

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Serán declaradas NO HÁBILES financieremente las propuestas que no cumplan con los valores indicados en el numeral anterior. Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no hábiles, no se evaluarán en la etapa de así evaluación económica y técnica.

4.7.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP., conformada a partir de información

obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas deberán acreditar de manera individual este requisito, lo cual se verificará en el RUP de cada oferente. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,34
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	MAYOR O IGUAL A 0,27

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de capacidad organizacional para continuar participando en el presente proceso de selección. Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

4.7.4 COMPONENTE DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (01) contrato o convenio, celebrado con Entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con la ejecución de actividades culturales y/o institucionales, para lo cual deberá aportar copias del mismo, acta de recibo final a satisfacción y/o liquidación o certificaciones contractuales; cuyo valor ejecutado sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en s.m.l.m.v.

De igual manera, el contrato aportado deberá estar certificado en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, la totalidad de los códigos UNSPSC dados en la siguiente Tabla.

CODIGO	ACTIVIDAD
93141702	Servicios de promoción cultural
90141703	Deportes juveniles
43232003	Juegos de deportes
93141701	Organización de eventos culturales
81141601	Logística

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos o convenios, cuyo objeto o alcance contenga la realizacion de actividades, culturales, deportivas y turísticas, para lo cual deberá aportar copias del contrato, acta de recibo final a satisfacción y/o liquidación o certificaciones contractuales; y cuyo valor sea igual o superior a 1.2 veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en s.m.l.m.v.

De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, cada contrato aportado deberá estar certificado en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, la totalidad de los códigos UNSPSC dados en la siguiente tabla.

CÓDIGO	ACTIVIDAD
93141702	Servicios de promoción cultural
90141703	Deportes juveniles
43232003	Juegos de deportes
93141701	Organización de eventos culturales
81141601	Logística

La experiencia Pública se acreditará así:

La entidad verificará en el SECOP.

La experiencia Privada se acreditará así:

- Copia del contrato
- Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de la factura legal con registro DIAN.
- Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado.

Experiencia plural:

Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación. De todas formas, cualquier integrante no podrá tener porcentaje de participación inferior al 40%.

NOTA: Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT.
- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

ASPECTOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Los contratos deben estar inscrito en el RUP.
- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
- Se debe anexar copia de los contratos acreditados o copia del acta de liquidación o certificación de cumplimiento de los mismos.
- En caso de contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros del consorcio o unión temporal de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. Es decir, si un miembro del consorcio o Unión Temporal tuvo el 50% de participación, el valor de la certificación se multiplicará por este porcentaje para saber realmente el valor ejecutado.

Las certificaciones deberán ser 100% legibles.

4.8 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El municipio de Aquitania exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida. Con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como NO HÁBIL. El proponente, está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, para efectos de la evaluación de la propuesta, deberá presentarse como mínimo, el siguiente personal.

CARGO	OBJETIVO	DISPONIBILIDAD
DIRECTOR LOGISTICO (1): Profesional en Administración Logística	El profesional deberá contar con experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como director de eventos de similar objeto de este proceso de seleccion.	100%
PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (Profesional en licenciado en educación física, recreación y	Experiencia profesional mínima de cinco (05) años contados a partir de la obtención del título. Experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como profesional educador físico de similar objeto de este proceso de selección	100%

deportes. Debe acreditar posgrado (especialización).		
APOYO LOGÍSTICO (Técnicos en Recreación y/o lúdica)	Experiencia mínima de 1 año o más en la orientación y apoyo logístico en eventos culturales o sociales.	100%
APOYOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS	Dos (2) personas que fungirán como apoyos operativos y/o técnicos deberán demostrar haber participado en proyectos de organización de actividades culturales con mínimo un (01) año de experiencia.	50%

Para el personal requerido deberá presentar:

- Formato único hoja de vida función pública con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (Cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica
- Carta de compromiso para trabajar específicamente con el programa, especificando el número del proceso
- Certificaciones de experiencia general y específica
- Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe presentar con la propuesta la disponibilidad del equipo mínimo requerido mencionado a continuación ANEXO A LOS REQUISITOS HABILITANTES:

- Un (01) vehículo automotor de 5 pasajeros camioneta o campero 4x4 que tenga a disposición para la prestación del servicio.

El equipo ofrecido puede ser propio, arrendado, o en leasing.

En el caso de que el equipo sea propio, los Proponentes deberán acreditar, mediante uno o varios documentos, la propiedad y la capacidad del equipo ofrecido, así:

1. Factura o Documento de Compraventa o tarjeta de registro o propiedad del equipo.
2. Manifiesto de Aduana o Declaración de Importación si la propiedad y capacidad del equipo se acreditan mediante facturas que no hayan sido expedidas por el fabricante o un distribuidor autorizado de éstos.
3. Para el equipo arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante cualquiera de los mecanismos exigidos al equipo propio. Además, se deberá anexar algunos de los siguientes documentos:
a) Copia del Contrato de Arrendamiento.
b) Carta de Compromiso del propietario de la máquina.
4. Cuando se trate de leasing, se acreditará con copia del respectivo contrato y la autorización del propietario del bien (compañía de financiamiento o un banco u otro).
5. SOAT obligatorio del vehículo
6. Revisión técnico mecánica y de gases obligatoria

4.9 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- Entregar oportunamente la información que requiera el contratista para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- **Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.**

- Designar el supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios y lleve control sobre el servicio.
- Generar los pagos del contrato.

4.10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones descritas en el estudio previo.
2. Tener al personal debidamente afiliado a Seguridad social.
3. El personal del proponente debe tratar en forma cortés a los funcionarios de la alcaldía y al público en general, acatando las recomendaciones del supervisor delegado por la administración municipal. Así mismo deberá presentar a la alcaldía informes de ejecución del contrato.
4. Responder y entregar en perfecto estado de funcionamiento a la finalización del contrato.
5. Utilizar todos los conocimientos en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
6. Todo el personal que desarrolle actividades debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
7. El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desarrollo de la actividad tales como pagos por prestación de servicios a terceros, así como seguridad del equipo de trabajo, entre otros.
8. Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
9. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato, siempre y cuando estén estipuladas en el alcance del contrato.
10. Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución.
11. Suscribir con el supervisor e interventor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.
12. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
13. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. El contratista se compromete a tener disponibilidad del equipo exigido para la ejecución del contrato.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por las características del objeto a contratar y por la necesidad planteada para el caso en particular procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la definición de la causal de contratación prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, derivado de lo establecido en el Articulo 2, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007.

Al contrato que resulte del presente estudio, le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y en lo regulado particularmente, las normas civil y comercial.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1

Decreto 1082 de 2015)

Para estimar el presupuesto, el Municipio de AGENDA CULTURAL 2026 tomó como referencia la consulta y valores del servicio en el mercado mediante cotizaciones, cuyos valores fueron promediados; de esta forma se determinó que el valor estimado para el presente contrato es de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($390.830.000,00)**

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
FESTIVAL AGUINALDO AQUITANENSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA AQUITANIA MAS BELLA MAS ILUMINADA 2026										
NOCHES NAVIDEÑAS EN PRO DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO										
Garantizar sistema de Sonido Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca EBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (auxiliar) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos dinámicos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica	GLOBAL	9	$ 2.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 13.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 22.500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 18.000.000,00

durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la unidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad. Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.										
Garantizar la entrega de incentivos, o souvenirs conmemorativos dirigidos a las agrupaciones artísticas, musicales, dancísticas y comunitarias participantes en las Noches Navideñas. El incentivo podrá estructurarse en formato de reconocimiento institucional por agrupación o kit navideño colectivo o individual. Los elementos deberán cumplir con estándares de calidad como estructura, marcación y grabado, base y el empaque. Dentro de las opciones pueden estar: Placas o trofeos conmemorativos, anchetas o kit navideños, Mug, termos, bufanda, gorro navideño o similares.	PRESENTACIÓN	11	$ 1.150.000,00	$ 12.650.000,00	$ 1.150.000,00	$ 12.650.000,00	$ 1.150.000,00	$ 12.650.000,00	$ 1.150.000,00	$ 12.650.000,00
Garantizar tarima modular compuesta por 32 módulos metálicos y de madera de 1,5m X 1.5m andamios en tubería tipo pesado de 1.8m, 2 escaleras de acceso metálicas de 1.8m. Versátil para armar en diferentes configuraciones dependiendo la necesidad del evento, instalado en donde requiera la entidad.	DIA	15	$ 920.000,00	$ 13.800.000,00	$ 900.000,00	$ 13.500.000,00	$ 940.000,00	$ 14.100.000,00	$ 920.000,00	$ 13.800.000,00
Garantizar alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de una carpa tipo hangar de mínimo 10 metros de largo por 6 metros de ancho, destinada a cubrir actividades institucionales, eventos culturales, recreativos o comunitarios, garantizando protección frente	DIA	15	$ 920.000,00	$ 13.800.000,00	$ 900.000,00	$ 13.500.000,00	$ 940.000,00	$ 14.100.000,00	$ 920.000,00	$ 13.800.000,00

a condiciones climáticas y brindando un espacio adecuado, seguro y funcional para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad. El servicio incluye la adecuación del area, montaje estructural, aseguramiento de la carpa y acompañamiento técnico durante su uso, conforme a los requerimientos definidos por la entidad contratante. Estructura metálica (acero galvanizado o material resistente). Sistema modular tipo hangar de alta resistencia. Uniones firmes y seguras (pernos, soldadura o otros sistemas) y Capacidad de soportar condiciones climáticas moderadas (viento, lluvia). Para la instalación, El contratista deberá realizar el montaje en el lugar indicado por la entidad, nivelación del terreno si aplica, aseguramiento mediante estacas, amarres, bases o contrapesos y verificación de estabilidad y seguridad antes de su uso.										
Garantizar prestación del servicio de transporte, instalación, operación y desmontaje de pantalla LED de 3 metros por 2 metros o de paso de píxel 5 (P5), destinada a la proyección de contenido audiovisual en eventos institucionales, culturales, recreativos o comunitarios, garantizando alta visibilidad, calidad de imagen y adecuado soporte técnico. El servicio incluye la provisión de equipos complementarios como controlador, sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y personal técnico para la correcta operación durante el evento, en el lugar que determine la entidad. Tecnología LED de alta resolución para exteriores o interiores según	DIA	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00

requerimiento, con brillo adecuado (mínimo recomendado: 4.000- 5.000 nits para exteriores), buena reproducción de color, contraste y nitidez, y píxeles modulares en óptimas condiciones, sin píxeles muertos visibles										
Garantizar servicio de transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de cinco (5) carpas tipo pabellón de 4 metros por 4 metros, destinadas a cubrir actividades institucionales, culturales, recreativas o comunitarias, garantizando protección frente a condiciones climáticas y proporcionando espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad. El servicio incluye el montaje completo en el lugar indicado por la entidad, mantenimiento estructural y acompañamiento técnico durante el tiempo de uso.	DIA	15	$ 520.000,00	$ 7.800.000,00	$ 500.000,00	$ 7.500.000,00	$ 540.000,00	$ 8.100.000,00	$ 520.000,00	$ 7.800.000,00
Garantizar la presentación de un maestro de ceremonias (MC) para la conducción, animación y coordinación protocolaria de las diferentes actividades programadas en el marco de las noches navideñas del municipio, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la agenda, la interacción con el público, la fluidez del evento y el cumplimiento del orden establecido. El servicio incluye la preparación previa, conducción en vivo de los eventos, articulación con el equipo logístico y apoyo en la dinamización de las actividades culturales y recreativas. El M.C debe contar con experiencia certificada mínima de un (1) año en conducción de eventos públicos culturales o institucionales, excelente dicción, expresión verbal y manejo de público.	DIA	7	$ 230.000,00	$ 1.610.000,00	$ 200.000,00	$ 1.400.000,00	$ 260.000,00	$ 1.820.000,00	$ 230.000,00	$ 1.610.000,00

Habilidades en animación, improvisación y protocolo y presentación personal acorde con el carácter institucional y festivo del evento.										
Garantizar la entrega de detalles o incentivos recreativos dirigidos a niños y niñas del municipio que participen en la celebración de las noches navideñas, con el propósito de promover la inclusión, la alegría, la participación comunitaria y el fortalecimiento de tradiciones culturales en época decembrina. El servicio incluye la adquisición, almacenamiento, clasificación, transporte y entrega de los elementos, garantizando calidad, seguridad, pertinencia y adecuada presentación. El contratista deberá garantizar como mínimo la entrega de detalles, juguetes o elementos recreativos para niños y niñas participantes en la cantidad conforme al número de beneficiarios definidos por la entidad. Deben ser productos nuevos, en óptimas condiciones y de buena calidad. Los detalles podrán incluir uno o varios de los siguientes: Munecas, carros o vehículos de juguete. Muñecos de superhéroes o personajes infantiles, Balones (fútbol, recreativos u otros) u Otros juguetes o artículos similares acordes a la edad de los beneficiarios.	UNIDAD	500	$ 18.000,00	$ 9.000.000,00	$ 10.000,00	$ 5.000.000,00	$ 26.000,00	$ 13.000.000,00	$ 18.000,00	$ 9.000.000,00
Garantizar servicios logísticos para la planeación organización, coordinación y ejecución de las noches navideñas del municipio, orientadas a promover la integración comunitaria, el fortalecimiento de las tradiciones decembrinas, la participación ciudadana y el embellecimiento del entorno urbano mediante actividades culturales, recreativas y de reconocimiento	GLOBAL	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 7.300.000,00	$ 7.300.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00

comunitario. El servicio incluye: - Acto de inauguración - Estrategias de publicidad y difusión (Redes sociales, tarjas, programas radiales entre otros) - Incentivos para el reconocimiento de las mejores cuadras iluminadas (Trofeos, Menciones, Bonos redimibles o similares) - Jurados calificadores para la elección de la mejor cuadra iluminada (Mínimo tres jurados encargados de la elección y evaluación) - Apoyo logistico general: personal logistico identificado y capacitado para la organización de actividades culturales y recreativas, coordinación de tiempos y programación, atención y orientacion al público asistente. - Elementos logísticos necesarios (mesas, sillas, señalización bañitos, entre otros). - Desarrollo de actividades: Novenas de las veredas del municipio, organización de las presentaciones.											
ALUMBRADO NAVIDEÑO EN PRO DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO											
Garantizar servicio de diseño de alumbrado y alquiler de manguera led dos vias potencia por metro 1,8w/metro +- 0.2 w/metro. Voltaje de operación 110/220 watts 60 Hz Angulo de apertura de la luz 360° en el haz de luz bombillo horizontal temperatura de operación 0°c hasta +50°c. Cantidad de led por metro mínimo 24 bombillos por metro apariencia y diámetro composición cilíndrica diámetro 10,5 mm índice de protección ip 65 (protección contra polvo y agua lluvia). Exterior (solo sellando puntas) material PVC flexible y resistente a los rayos UV y colores disponibles mix verde, blanco frio y blanco cálido color del recubrimiento del mismo color del led. Material	Ml	12000	$ 10.000,00	$ 120.000.000,00	$ 9.000,00	$ 108.000.000,00	$ 11.000,00	$ 132.000.000,00	$ 10.000,00	$ 120.000.000,00	

alambre interno aluminio punto de corte cada 1 metros. (incluye todos Los elementos necesarios para su correcta Instalación)										
Garantizar un profesional especializado con amplia experiencia en proyectos de alumbrado público e iluminación ornamental, para liderar, coordinar, planear y ejecutar la operación, mantenimiento, expansión y gestión técnica del sistema de alumbrado publico, contando a su cargo con un equipo de trabajo operativo y técnico de tres (3) personas. Certificación vigente para Trabajo Seguro en Alturas (Nivel Avanzado / Coordinador de Alturas). Diseño, alquiler, instalación, operación a todo costo del alumbrado decorativo navideño, mediante el uso de luces lineales tipo LED y bombillos decorativos multicolor, con el fin de embellecer espacios públicos y fortalecer el ambiente festivo durante las actividades navideñas del municipio. El servicio incluye el diseño técnico del alumbrado, la provisión de los elementos lumínicos, accesorios eléctricos y estructurales, así como la instalación completa en los lugares definidos por la entidad, garantizando seguridad, calidad y correcto funcionamiento. El diseño de alumbrado debe contar con la elaboración de propuesta de diseño decorativo acorde al espacio intervenido, distribución estratégica de puntos de iluminación, definición de recorridos, alturas y fijaciones y la aprobación previa por parte de la entidad contratante. El sistema de luces lineales LED mínimo de 1000 puntos (Leds) debe tener alta eficiencia energética, ser para uso para exteriores (resistencia a	ML	7000	$ 5.500,00	$ 44.500.000,00	$ 5.000,00	$ 41.000.000,00	$ 6.000,00	$ 42.000.000,00	$ 5.500,00	$ 44.500.000,00

condiciones climáticas) e iluminación continua, uniforme y de alta calidad. Los bombillos tipo hueso (filamento decorativo), con un tamaño mínimo de 5 mm (o equivalente), con sistema de 5 vías o colores: Multicolor, blanco cálido, azul, rojo, verde.											
Garantizar el alquiler, materiales, ensamble, transporte, instalación, iluminación, mantenimiento preventivo/correctivo y desmonte final de un conjunto de figuras volumétricas decorativas navideñas para espacio público o institucional, compuestas por: Trineo de Navidad, Árboles Navideños, Regalos Gigantes y Tren Navideño, lunas, figuras instagrameables, Las figuras deben ser diseñadas para intemperie, con resistencia a vientos, lluvia y exposición solar continua. Las Estructuras elaboradas en perfiles de acero, hierro forjado o aluminio estructural, tratadas con pintura anticorrosiva (electrostática o primario epóxido) para evitar la oxidación y manchado de pisos, con soldadura continua reforzada en los puntos de apoyo. Sin bordes filosos, astillas o salientes cortantes que representen riesgo para los visitantes, Decoración y Revestimientos como tapizado / Revestimiento en malla metálica, césped artificial, mallas de escarcha/tinsel brillante de alta densidad tratadas con retardante de llama (ignífugas) y protección contra rayos UV para evitar la decoloración.	GL	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	
ESCENARIOS NAVIDEÑOS											
Garantizar los servicios asociados al alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de los escenarios navideños, destinados a la	UNIDAD	1	$ 40.250.000,00	$ 40.250.000,00	$ 40.200.000,00	$ 40.200.000,00	$ 40.300.000,00	$ 40.300.000,00	$ 40.250.000,00	$ 40.250.000,00	

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO GESTION CONTRACTUAL	FORMATO	GC-F-EP-CD 04	
		VERSION 3	20-03-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

ambientación y fortalecimiento de las tradiciones culturales y religiosas del municipio durante la temporada decembrina. Deberán estar compuesto como mínimo por ocho (8) escenarios navideños, cada uno con escenografía detallada, ambientación acorde a la época y elementos decorativos que garanticen realismo y atractivo visual para los visitantes. Igualmente, deberá incluir un mínimo de ocho (8) figuras humanas elaboradas en materiales resistentes, con dimensiones proporcionadas al montaje, caracterizadas representando personajes tradicionales como María, José, pastores, angeles, reyes magos similares. Así mismo, el montaje deberá contemplar mínimo seis (6) animales (como ovejas, burros, bueyes u otros), elaborados en materiales durables y en óptimas condiciones, que aporten realismo al conjunto escenográfico. El servicio incluye el diseño, adecuación del espacio, montaje técnico, instalación de sistemas eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, operación básica, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el desmontaje final, asegurando el cumplimiento de condiciones de seguridad, estabilidad estructural y calidad estética. Todos los elementos deberán estar en excelente estado, ser seguros para el público, resistentes a condiciones climáticas si se instalan en exteriores y adecuados para la exhibición continua, garantizando una experiencia cultural, visual y recreativa acorde con las celebraciones navideñas del municipio.										
Garantizar los servicios profesionales de un coordinador	MES	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00

para el diseño, producción, montaje y operación de escenarios [illegible] navideño, encargado de planear, dirigir, supervisar y garantizar la correcta ejecución técnica, logística, artística y operativa del montaje del escenario, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad y la adecuada representación de las diversas culturales y tradicionales propios de la temporada decembrina. El coordinador deberá contar con formación técnica, [illegible] o profesional en áreas afines (artes, diseño, producción de eventos, arquitectura, ingeniería o similares) y acreditar experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de montajes [illegible], escenarios, exposiciones culturales o eventos similares. Será responsable de liderar el diseño conceptual y artístico del escenario, definir la distribución de escenarios, figuras y elementos [illegible], coordinar la producción o adecuación de los componentes, supervisar la calidad de los materiales y garantizar la coherencia estética del montaje. Así mismo, deberá dirigir el proceso de instalación, [illegible] la correcta ubicación de cada elemento, la estabilidad estructural y el cumplimiento de normas de seguridad, especialmente en lo relacionado con instalaciones eléctricas, elementos en movimiento y [illegible] del público. Durante la etapa de operación, el coordinador deberá supervisar el funcionamiento continuo del escenario, gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo, atender

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	GC-F-EP-CD 04	
GESTION CONTRACTUAL		VERSION 3	20-03-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

novedades o fallas técnicas y asegurar que todos los elementos (escenografía, iluminación, figuras y mecanismos) se mantengan en óptimas condiciones. Igualmente, será responsable de coordinar el equipo de trabajo (técnicos, operarios, artistas o auxiliares), organizar cronogramas de actividades, hacer seguimiento al cumplimiento de tiempos y apoyar la articulación con la entidad contratante. El servicio incluye la elaboración de reportes de avance y ejecución, así como la coordinación del desmontaje final del escenario, garantizando la entrega del espacio en condiciones adecuadas. El coordinador deberá mantener disponibilidad durante todas las fases del proyecto (diseño, producción, montaje, operación y desmontaje), actuar con responsabilidad, capacidad de respuesta ante imprevistos y asegurar una ejecución integral del proyecto con altos estándares de calidad, seguridad y valor artístico.											
FESTIVALES DEPORTIVOS INSTITUCIONALES 2026											
CAMPEONATO NATACION											
Garantizar la logistica, para la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y locución), entrega de hidratación, desarrollo de competencias y actos protocolarios de inauguración y clausura del Campeonato de Natación. El contratista deberá disponer de un equipo humano especializado y calificado durante toda la jornada: - Un (1) Coordinador general: Planificación del congreso técnico, elaboración de planillas, las series que se van a disputar y supervisión general. - Tres (3) jueces: Aplicación del	GLOBAL	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,0	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,0	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,0	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,0	

reglamento técnico de natación, orden de salida y juzgamiento. UE (1) Animador: Conducción del acto protocolario de inauguración, llamado a series, anuncio de resultados y clausura. Se debe garantizar el desarrollo y las fases operativas de la jornada, como montaje, calentamiento, inauguración, protocolo, desarrollo de competencias, entrega de premiación.										
Garantizar ensamble, embalaje y entrega protocolaria del material de premiación deportiva (medallas, trofeos) e incentivos de participación (kits de natación y diplomas) dirigidos a los nadadores y clubes participantes en el Campeonato de Natación. Las medallas deben ser metálicas con un diámetro mínimo de 60 mm a 70 mm y espesor de 3 mm a 4 mm, grabado en 2D o 3D como lo requiera la entidad contratante, alusivo a la disciplina de natación en la cara frontal, y marcación en el reverso o placa con el nombre del evento, prueba, categoría y año.	UNIDAD	100	$ Valor Unitario	$ 1.380.000,00	$ Valor Unitario	$ 1.300.000,00	$ Valor Unitario	$ 1.480.000,00	$ Valor Unitario	$ 1.380.000,00
CARRERA ATLETICA NAVIDEÑA										
Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA. Componentes Eighteen Sound. Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (relleno) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o	DIA	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación. Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.										
Garantizar tarima modular compuesta por 32 módulos metálicos y de madera de 1.5m X 1,5m andamios en tubería tipo pesado de 1.8m, 2 escaleras de acceso metálicas de 1.0m. Versátil para armar en diferentes configuraciones dependiendo la necesidad del evento. Instalada en donde requiera la entidad.	DIA	1	$ 920.000,00	$ 920.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 940.000,00	$ 940.000,00	$ 920.000,00	$ 920.000,00
Garantizar la adquisición, personalización, organización y entrega de trofeos destinados a la premiación de los participantes de la Carrera Atlética Navideña del Municipio de Aquitania, de conformidad con las categorías, modalidades, número de participantes inscritos y resultados	GLOBAL	1	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00

oficiales obtenidos durante el desarrollo de la competencia. La premiación tendrá como finalidad reconocer el desempeño deportivo, incentivar la participación ciudadana, promover la práctica de la actividad física y fortalecer los espacios de integración comunitaria y sana competencia. El contratista, deberá suministrar los incentivos de premiación en las cantidades y condiciones determinadas por la entidad contratante, teniendo en cuenta que el número definitivo de participantes y la distribución de la premiación se establecerán con base en las inscripciones realizadas el mismo día del evento y en los resultados oficiales de la competencia. Los incentivos podrán consistir, de manera individual o combinada, en bonos redimibles, medallas, trofeos, placas conmemorativas, kits deportivos u otros elementos de características similares, de acuerdo con las categorías y puestos definidos por la Administración Municipal.										
Garantizar el servicio de publicidad, promoción y trasmision radial de toda la carrera navideña garantizando que los aquitanenses puedan seguir minuto a minuto la carrera, y cada una de sus etapas de desarrollo	GLOBAL	1	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00
Prestación del servicio de entrega y entrega de refrigerios para el desarrollo de actividades institucionales culturales, deportivas y sociales, garantizando productos de calidad, adecuados para el consumo humano, con condiciones óptimas de higiene, empaque y conservación. Cada refrigerio deberá estar conformado como mínimo por: - Producto sólido tipo amasijo:	UNIDAD	200	$ 8.000,00	$ 1.600.000,00	$ 7.000,00	$ 1.400.000,00	$ 9.000,00	$ 1.800.000,00	$ 8.000,00	$ 1.600.000,00

Peso mínimo de 35 gramos ya sea churro, mantecada, galletas, ponqué, postal de pollo, brazo de reina, torta tipo chocolate, u otro producto similar. El producto debe estar en óptimas condiciones, fresco, bien elaborado, apto para consumo humano - Bebida: Opción 1: Bebida preparada (jugo natural o bebida refrescante) mínimo 7 onzas (aprox. 210 ml) Opción 2: Jugo en caja mínimo 200 ml. Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, en empaque higiénico (bolsa, caja o contenedor desechable apto para alimentos). El empaque debe garantizar la protección del producto durante transporte y entrega. La bebida debe entregarse debidamente sellada o en recipiente seguro para consumo.										
Garantizar el transporte, refrigeración, distribución estratégica y entrega en mano de agua potable tratada y envasada en presentación personal de trescientos ochenta mililitros (280 ml), destinada a la hidratación continua de los atletas participantes durante el desarrollo de la carrera atlética (recorrido y zona de meta). Botella ergonómica en plástico PET 100% reciclable, libre de BPA, con rigidez adecuada para manipulación rápida por atletas en carrera sin riesgo de colapso o derrame involuntario. Sistema de cierre de tapa plástica con rosca de seguridad hermética y anillo de garantía de inviolabilidad intacto. Cada botella debe incluir etiqueta visible de fábrica con: - Registro Sanitario INVIMA vigente. - Lote de producción y fecha de vencimiento visible. - Tabla de información nutricional/declar	UNIDAD	200	$ 2.800,00	$ 560.000,00	$ 2.000,00	$ 400.000,00	$ 3.600,00	$ 720.000,00	$ 2.800,00	$ 560.000,00

ación de sodio y minerales.										
CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO										
Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para él. El contratista deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético, termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 7.300.000,00	$ 7.300.000,00	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00
Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el	UNIDAD	60	$ 13.800,00	$ 828.000,00	$ 13.000,00	$ 780.000,00	$ 14.600,00	$ 876.000,00	$ 13.800,00	$ 828.000,00

marco del Campeonato de Micro futbol Masculino y Femenino. La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).										
Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	10	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 250.000,00	$ 2.500.000,00	$ 350.000,00	$ 3.500.000,00	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
CAMPEONATO DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO										
Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato de baloncesto femenino y Masculino. El contratista, deberá suministrar el 100% del personal técnico, y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 7.300.000,00	$ 7.300.000,00	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00

cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales N° 6 y N°7 reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosidos a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.										
Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato Inter entidades (Baloncesto Femenino y Masculino). La medalla debe ser metálica. Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	60	$ 13.800,00	$ 828.000,00	$ 13.000,00	$ 780.000,00	$ 14.600,00	$ 876.000,00	$ 13.800,00	$ 828.000,00
Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (Encestador y Encestadora) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en	UNIDAD	8	$ 300.000,00	$ 2.400.000,00	$ 200.000,00	$ 1.600.000,00	$ 400.000,00	$ 3.200.000,00	$ 300.000,00	$ 2.400.000,00

metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia. Base sólida en madera maciza pesada que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.											
CAMPEONATO MICROFUTBOL GREMIO CEBOLLERO											
Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato del gremio cebollero. El contratista, debera suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Salón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 7.300.000,00	$ 7.300.000,00	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00	

(amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para eventuales contrataciones de uniformes.										
Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato del gremio cebollero. La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	30	$ 13.800,00	$ 414.000,00	$ 13.600,00	$ 408.000,00	$ 14.000,00	$ 420.000,00	$ 13.800,00	$ 414.000,00
Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia. Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	6	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00	$ 250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 350.000,00	$ 1.750.000,00	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00
CAMPEONATO INTERENTIDADES										
Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y organización en campo, así como	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 7.300.000,00	$ 7.300.000,00	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00

los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato Inter entidades de baloncesto como inter unidades de microfutbol. El contratista, deberá suministrar el 100% del personal técnico, y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales para cada disciplina reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.										
Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato Inter entidades (Baloncesto y Microfutbol). La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0	UNIDAD	50	$ 13.000,00	$ 650.000,00	$ 13.500,00	$ 675.000,00	$ 14.100,00	$ 705.000,00	$ 13.000,00	$ 650.000,00

mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por colas retadas según la posición (Oro, Plata y Bronce).										
Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida, Encestadora) correspondientes a la premiación oficial del campeonato Inter entidades (Baloncesto y Microfutbol). Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	9	$ 300.000,00	$ 2.700.000,00	$ 200.000,00	$ 1.800.000,00	$ 400.000,00	$ 3.600.000,00	$ 300.000,00	$ 2.700.000,00
TOTAL				**$ 390.830.00** 0,00		**$ 353.043.00** 0,00		**$ 422.617.00** 0,00		**$ 390.830.00** 0,00

Conforme a lo anterior, la entidad establece como presupuesto oficial, el promedio de las anteriores cotizaciones, en consecuencia, el presupuesto oficial se establece conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**FESTIVAL AGUINALDO AQUITANENSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA AQUITANIA MAS BELLA MAS ILUMINADA 2025**				
1,1	**NOCHES NAVIDEÑAS EN PRO DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO**				
1,1,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (relleno) para refuerzo sonoro lateral. Una (1)	GLOBAL	9	$ 2.000.000,00	$ 18.000.000,00

	consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.				
1,1,2	Garantizar la entrega de incentivos o souvenirs conmemorativos dirigidos a las agrupaciones artísticas, musicales, dancísticas y comunitarias participantes en las Noches Navideñas. El incentivo podrá estructurarse en formato de reconocimiento institucional por agrupación o kit navideño colectivo o individual. Los elementos deberán cumplir con estandares de calidad como estructura, maracacion y grabado, base y el empaque. Dentro de las opciones pueden estar: Placas o trofeos conmemorativos, anchetas o kit navideños, Mug, termos, bufanda, gorro navideño o similares.	PRESENTACION	11	$ 1.150.000,00	$ 12.650.000,00
1,1,3	Garantizar tarima modular compuesta por 32 módulos metálicos y de madera de 1,5m X 1,5m andamios en tubería tipo pesado de 1.8m, 2 escaleras de acceso metálicas de 1.8m. Versátil para armar en diferentes configuraciones dependiendo la necesidad del evento. Instalada en donde requiera la entidad.	DIA	15	$ 920.000,00	$ 13.800.000,00
1,1,4	Garantizar alquiler , transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de una carpa tipo hangar de mínimo 10 metros de largo por 6 metros de ancho, destinada a cubrir actividades institucionales, eventos culturales, recreativos o comunitarios, garantizando protección frente a condiciones climáticas y brindando un espacio adecuado, seguro y funcional para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad. El servicio incluye la adecuación del área, montaje estructural, aseguramiento de la carpa y acompañamiento técnico durante su uso, conforme a los requerimientos definidos por la entidad contratante. Estructura metálica (acero galvanizado o material resistente), Sistema modular tipo hangar de alta resistencia, Uniones firmes y seguras (pernos, anclajes u otros sistemas) y Capacidad de soportar condiciones climáticas moderadas (viento, lluvia). Para la instalacion, La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro	DIA	15	$ 920.000,00	$ 13.800.000,00

	deberá realizar el montaje en el lugar indicado por la entidad, nivelación del terreno si aplica, aseguramiento mediante estacas, amarres, bases o contrapesos y verificación de estabilidad y seguridad antes de su uso.				
1,1,5	Garantizar prestación del servicio de transporte, instalación, operación y desmontaje de pantalla LED de 3 metros por 2 metros o de paso de pixel 5 (P5), destinada a la proyección de contenido audiovisual en eventos institucionales, culturales, recreativos o comunitarios, *garantizando alta visibilidad*, calidad de imagen y adecuado soporte técnico. El servicio incluye la provisión de equipos complementarios como controlador, sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y personal técnico para la correcta operación durante el evento, en el lugar que determine la entidad. Tecnología LED de alta resolución para exteriores o interiores según requerimiento, con brillo adecuado (mínimo recomendado: 4.000–5.000 nits para exteriores), buena reproducción de color, contraste y nitidez. y paneles modulares en óptimas condiciones, sin píxeles muertos visibles	DIA	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
1,1,6	Garantizar servicio de transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de cinco (5) carpas tipo pabellón de 4 metros por 4 metros, destinadas a cubrir actividades institucionales, culturales, recreativas o comunitarias, garantizando protección frente a condiciones climáticas y proporcionando espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad. El servicio incluye el montaje completo en el lugar indicado por la entidad, aseguramiento estructural y acompañamiento técnico durante el tiempo de uso.	DIA	15	$ 520.000,00	$ 7.800.000,00
1,1,7	Garantizar la presentación de un maestro de ceremonias (MC) para la conducción, animación y coordinación protocolaria de las diferentes actividades programadas en el marco de las noches navideñas del municipio, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la agenda, la interacción con el público, la fluidez del evento y el cumplimiento del orden establecido. El servicio incluye la preparación previa, conducción en vivo de los eventos, articulación con el equipo logístico y apoyo en la dinamización de las actividades culturales y recreativas. El M.C debe contar con experiencia certificada mínima de un (1) año en conducción de eventos públicos, culturales o institucionales, excelente dicción, expresión verbal y manejo de público. Habilidades en animación, improvisación y protocolo y presentación personal acorde con el carácter institucional y festivo del evento.	DIA	7	$ 230.000,00	$ 1.610.000,00
1,1,8	Garantizar la entrega de detalles o incentivos recreativos dirigidos a niños y niñas del municipio que participen en la celebración de las noches navideñas, con el propósito de promover la inclusión, la alegría, la participación comunitaria y el fortalecimiento de tradiciones culturales en época decembrina.	UNIDAD	500	$ 18.000,00	$ 9.000.000,00

	El servicio incluye la adquisición, almacenamiento, clasificación, transporte y entrega de los elementos, garantizando calidad, seguridad, pertinencia y adecuada presentación. La entidad pública descentralizada sin animo de lucro deberá garantizar como mínimo la entrega de detalles, juguetes o elementos recreativos para niños y niñas participantesm en la cantidad conforme al numero de beneficiarios definidos por la entidad. Deben ser productos nuevos, en óptimas condiciones y de buena calidad. Los detalles podrán incluir uno o varios de los siguientes: Muñecas, carros o vehículos de juguete, Muñecos de superhéroes o personajes infantiles, Balones (fútbol, recreativos u otros) u Otros juguetes o artículos similares acordes a la edad de los beneficiarios.				
1,1,9	Garantizar servicios logísticos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de las noches navideñas del municipio, orientadas a promover la integración comunitaria, el fortalecimiento de las tradiciones decembrinas, la participación ciudadana y el embellecimiento del entorno urbano mediante actividades culturales, recreativas y de reconocimiento comunitario. El servicio incluye: - Acto de inauguración - Estrategias de publicidad y difusión (Redes sociales, cuñas, programas radiales entre otros) - Incentivos para el reconocimiento de las mejores cuadras iluminadas (Trofeos, Menciones, Bonos redimibles o similares) - Jurados calificadores para la eleccion de la mejor cuadra iluminada (Minimo dos jurados encaragdos de la eleccion y evaluacion) - Apoyo logístico general: personal logístico identificado y capacitado para la organización de actividades culturales y recreativas, coordinación de tiempos y programación, atención y orientación al público asistente. - Elementos logísticos necesarios (mesas, sillas, señalización básica, entre otros). - Desarrollo de actividades: Novenas de las veredas del municipio, organizacion de las presentaciones.	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00
1,2	**ALUMBRADO NAVIDEÑO EN PRO DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO**				
1,2,1	Garantizar servicio de diseño de alumbrado y alquiler de manguera led dos vías potencia por metro 1,8w/metro +- 0.2 w/metro. Voltaje de operación 110/220 watts 60 Hz Angulo de apertura de la luz 360° en el haz de luz bombillo horizontal temperatura deoperación 0°c hasta +50°c. Cantidad de led por metro mínimo 24 bombillos por metro apariencia y diámetro composición cilíndrica diámetro 10,5 mm índice deprotección ip 65 (protección contrapolvo y agua lluvia). Exterior (solo sellandopuntas) material PVC flexble y resistentea los rayos UV y colores disponibles rojo, verde, blanco frio y blanco cálido color del recubrimiento del mismo color del led. Material alambre interno aluminio punto de corte cada 1 metros. (Incluye todos Los elementos necesarios para su correcta instalación)	ML	12000	$ 10.000,00	$ 120.000.000,00

1,2,2	Garantizar un profesional especializado con amplia experiencia en proyectos de alumbrado público e iluminación eficiente, para liderar, coordinar, planear y ejecutar la operación, mantenimiento, expansión y gestión técnica del sistema de alumbrado público, contando a su cargo con un equipo de trabajo operativo y técnico de tres (3) personas. Certificación vigente para Trabajo Seguro en Alturas (Nivel Avanzado / Coordinador de Alturas). Diseño, alquiler, instalación, operación a todo costo del alumbrado decorativo navideño, mediante el uso de luces lineales tipo LED y bombillos decorativos multicolor, con el fin de embellecer espacios públicos y fortalecer el ambiente festivo durante las actividades navideñas del municipio. El servicio incluye el diseño técnico del alumbrado, la provisión de los elementos lumínicos, accesorios eléctricos y estructurales, así como la instalación completa en los lugares definidos por la entidad, garantizando seguridad, calidad y correcto funcionamiento. El diseño de alumbrado debe contar con la elaboración de propuesta de diseño decorativo acorde al espacio intervenido, distribución estratégica de puntos de iluminación, deefinición de recorridos, alturas y fijaciones y la aprobación previa por parte de la entidad contratante. El sistema de luces lineales LED mínimo de 1000 puntos (LEDs) debe tener alta eficiencia energética, ser para uso para exteriores (resistencia a condiciones climáticas) e iluminación continua, uniforme y de alta visibilidad. Los bombillos tipo humo (filamento decorativo), con un tamaño mínimo de 5 mm (o equivalente), con sistema de 5 vías o colores: Multicolor, blanco cálido, azul, rojo, verde.	ML	7000	$ 5.500,00	$ 44.500.000,00
1,2,3	Garantizar el alquiler, materiales, ensamble, transporte, instalación, iluminación, mantenimiento preventivo/correctivo y desmonte final de un conjunto de figuras volumétricas decorativas navideñas para espacio público o institucional, compuestas por: Trineo de Navidad, Árboles Navideños, Regalos Gigantes y Tren Navideño, lunas, firguras instagrameables, Las figuras deben ser diseñadas para intemperie, con resistencia a vientos, lluvia y exposición solar continua. LAs Estructuras elaboradas en perfiles de acero, hierro forjado o aluminio estructural, tratadas con pintura anticorrosiva (electrostática o primario epóxico) para evitar la oxidación y manchado de pisos, con soldadura continua reforzada en los puntos de apoyo. Sin bordes filosos, astillas o salientes cortantes que representen riesgo para los visitantes. Decorados y Revestimientos como tapizado / Revestimiento en malla metálica, césped artificial, mallas de escarcha/tinsel brillante de alta densidad tratadas con retardante de llama (ignífugas) y protección contra rayos UV para evitar la decoloración.	GL	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
1,3	**ESCENARIOS NAVIDEÑOS**				
1,3,1	Garantizar los servicios asociados al alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de los escenarios navideños,	UNIDAD	1	$ 40.250.000,00	$ 40.250.000,00

	destinados a la ambientación y fortalecimiento de las tradiciones culturales y religiosas del municipio durante la temporada decembrina. Deberán estar compuesto como mínimo por ocho (8) escenarios navideños, cada uno con escenografía detallada, ambientación acorde a la época y elementos decorativos que garanticen realismo y atractivo visual para los visitantes. Igualmente, deberá incluir un mínimo de ocho (8) figuras humanas elaboradas en materiales resistentes, con dimensiones proporcionales al montaje, caracterizadas representando personajes tradicionales como María, José, pastores, ángeles, reyes magoso similares. Así mismo, el montaje deberá contemplar mínimo seis (6) animales (como ovejas, burros, bueyes u otros), elaborados en materiales durables y en óptimas condiciones, que aporten realismo al conjunto escenográfico. El servicio incluye el diseño, adecuación del espacio, montaje técnico, instalación de sistemas eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, operación básica, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el desmontaje final, asegurando el cumplimiento de condiciones de seguridad, estabilidad estructural y calidad estética. Todos los elementos deberán estar en excelente estado, ser seguros para el público, resistentes a condiciones climáticas si se instalan en exteriores y adecuados para la exhibición continua, garantizando una experiencia cultural, visual y recreativa acorde con las celebraciones navideñas del municipio.				
1,3,2	Garantizar los servicios profesionales de un coordinador para el diseño, producción, montaje y operación de pesebre artesanal navideño, encargado de planear, dirigir, supervisar y garantizar la correcta ejecución técnica, logística, artística y operativa del montaje del pesebre, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad y la adecuada representación de los elementos culturales y tradicionales propios de la temporada decembrina. El coordinador deberá contar con formación técnica, tecnológica o profesional en áreas afines (artes, diseño, producción de eventos, arquitectura, ingeniería o similares) y acreditar experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de montajes escenográficos, pesebres, exposiciones culturales o eventos similares. Será responsable de liderar el diseño conceptual y artístico del pesebre, definir la distribución de escenarios, figuras y elementos decorativos, coordinar la producción o adecuación de los componentes, supervisar la calidad de los materiales y garantizar la coherencia estética del montaje. Así mismo, deberá dirigir el proceso de instalación, verificando la correcta ubicación de cada elemento, la estabilidad estructural y el cumplimiento de normas de seguridad, especialmente en lo relacionado con instalaciones eléctricas, elementos en movimiento y	MES	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00

	acceso del público. Durante la etapa de operación, el coordinador deberá supervisar el funcionamiento continuo del pesebre, gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo, atender novedades o fallas técnicas y asegurar que todos los elementos (escenografía, iluminación, figuras y mecanismos) se mantengan en óptimas condiciones. Igualmente, será responsable de coordinar el equipo de trabajo (técnicos, operarios, artistas o auxiliares), organizar cronogramas de actividades, hacer seguimiento al cumplimiento de tiempos y apoyar la articulación con la entidad contratante. El servicio incluye la elaboración de reportes de avance y ejecución, así como la coordinación del desmontaje final del pesebre, garantizando la entrega del espacio en condiciones adecuadas. El coordinador deberá mantener disponibilidad durante todas las fases del proyecto (diseño, producción, montaje, operación y desmontaje), actuar con responsabilidad, capacidad de respuesta ante imprevistos y asegurar una ejecución integral del proyecto con altos estándares de calidad, seguridad y valor cultural.				
2	**FESTIVALES DEPORTIVOS INSTITUCIONALES 2026**				
2,1	**CAMPEONATO NATACION**				
2,1,1	Garantizar la logística, para la planeación, organización, juzgamiento, ambientación técnica (sonido y locución), entrega de hidratación, desarrollo de competencias y actos protocolarios de inauguración y clausura del Campeonato de Natación. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro deberá disponer de un equipo humano especializado y uniformado durante toda la jornada: - Un (1) Coordinador general : Planificación del congreso técnico, elaboración de planillas, las series que se van a disputar y supervisión general. - Dos (2) Jueces: Aplicación del reglamento técnico de natación, orden de salida y juzgamiento. - Un (1) Animador: Conducción del acto protocolario de inauguración, llamado a series, anuncio de resultados y clausura. Se debe garantizar el desarrollo y las fases operativas de la jornada, como montaje, calentamiento, inauguracion, protocolo, desarrollo de competencias, entrega de premiacion.	GLOBAL	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
2,1,2	Garantizar ensamble, embalaje y entrega protocolaria del material de premiación deportiva (medallas, trofeos) e incentivos de participación (kits de natación y diplomas) dirigidos a los nadadores y clubes participantes en el Campeonato de Natación. Las medallas deben ser metálicas con un diámetro mínimo de 60 mm a 70 mm y espesor de 3 mm a 4 mm, grabado en 2D o 3D como lo requiera la entidad contratante, alusivo a la disciplina de natación en la cara frontal, y marcación en el reverso o placa con el nombre del evento, prueba, categoría y año.	UNIDAD	100	$ 13.800,00	$ 1.380.000,00
2,2	**CARRERA ATLETICA NAVIDEÑA**				

2,2,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address). Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz. Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación. Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 80 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.	DIA	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2,2,2	Garantizar tarima modular compuesta por 32 módulos metálicos y de madera de 1,5m X 1,5m andamios en tubería tipo pesado de 1.8m, 2 escaleras de acceso metálicas de 1.8m. Versátil para armar en diferentes configuraciones dependiendo la necesidad del evento. Instalada en donde requiera la entidad.	DIA	1	$ 920.000,00	$ 920.000,00
2,2,3	Garantizar la adquisición, personalización, organización y entrega de incentivos destinados a la premiación de los participantes de la Carrera Atlética Navideña del Municipio de Aquitania, de conformidad con las categorías, modalidades, número de participantes inscritos y resultados oficiales obtenidos durante el desarrollo de la competencia. La premiación tendrá como finalidad reconocer el desempeño deportivo, incentivar la participación ciudadana, promover la práctica de la actividad física y fortalecer los espacios de integración comunitaria y sana competencia. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá suministrar los incentivos de premiación en las cantidades y condiciones determinadas por la entidad contratante, teniendo en cuenta que el número definitivo de participantes y la distribución de la premiación se establecerán con base en las inscripciones realizadas el mismo día del evento y en los resultados oficiales de la competencia. Los incentivos podrán consistir, de manera individual o combinada, en bonos	GLOBAL	1	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00

	redimibles, medallas, trofeos, placas conmemorativas, kits deportivos u otros elementos de características similares, de acuerdo con las categorías y puestos definidos por la Administración Municipal.				
2,2,4	Garantizar el servicio de publicidad, promocion y trasmición radial de toda la carrera navideña, garantizando que los aquitanenses puedan seguir minuto a minuto la carrera, y cada una de sus etapas de desarrollo	GLOBAL	1	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00
2,2,5	Prestación del servicio de entrega y entrega de refrigerios para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, deportivas y sociales, garantizando productos de calidad, adecuados para el consumo humano, con condiciones óptimas de higiene, empaque y conservación. Cada refrigerio deberá estar conformado como mínimo por: - Producto sólido tipo amasijo. Peso mínimo de 35 gramos ya sea churro, mantecada, galletas, ponqué, pastel de pollo, brazo de reina, torta de chocolate, u otro producto similar. El producto debe estar en optimas condiciones, fresco, bien elaborado, apto para consumo humano - Bebida: Opción 1: Bebida preparada (jugo natural o bebida refrescante) mínimo 7 onzas (aprox. 210 ml) Opción 2: Jugo en caja mínimo 200 ml. Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, en empaque higiénico (bolsa, caja o contenedor desechable apto para alimentos). El empaque debe garantizar la protección del producto durante transporte y entrega. La bebida debe entregarse debidamente sellada o en recipiente seguro para consumo.	UNIDAD	200	$ 8.000,00	$ 1.600.000,00
2,2,6	Garantizar el transporte, refrigeración, distribución estratégica y entrega en mano de agua potable tratada y envasada en presentación personal de doscientos ochenta mililitros (280 ml), destinada a la hidratación continua de los atletas participantes durante el desarrollo de la carrera atlética (recorrido y zona de meta). Botella ergonómica en plástico PET 100% reciclable, libre de BPA, con rigidez adecuada para manipulación rápida por atletas en carrera sin riesgo de colapso o derrame involuntario.Sistema de cierre de tapa plástica con rosca de seguridad hermética y anillo de garantía de inviolabilidad intacto. Cada botella debe incluir etiqueta visible de fábrica con: - Registro Sanitario INVIMA vigente. - Lote de producción y fecha de vencimiento visible. - Tabla de información nutricional/declaración de sodio y minerales.	UNIDAD	200	$ 2.800,00	$ 560.000,00
2,30	**CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO**				
2,3,1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixtureo calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00

	inauguración, clausura para el. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguracion: Este incluye servicio de sonido para ambientacion Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balon de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.				
2,3,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1.°), Segundo (2.°) y Tercer (3.°) puesto en el marco del Campeonato de Micro futbol Masculino y Femenino. La medalla debe ser metalica. Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	60	$ 13.800,00	$ 828.000,00
2,3,3	Garantizar el, diseño personalizado, ensambie, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia. Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	10	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
2,4	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO**				
2,4,1	Garantizar la planeación, organización ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixtureo calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato de baloncesto femenino y Masculino. ELa entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá suministrar el 100% del personal técnico, y operativo	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00

	calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguracion: Este incluye servicio de sonido para ambientacion Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - ~~Balon de Juego: Mínimo dos~~ (2) balones oficiales N° 6 y N°7 reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.				
2,4,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1.°), Segundo (2.°) y Tercer (3.°) puesto en el marco del Campeonato Interentidades (Baloncesto Femenino y Masculino) . La medalla debe ser metalica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	60	$ 13.800,00	$ 828.000,00
2,4,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (Encesatodor y Encestadora) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	8	$ 300.000,00	$ 2.400.000,00
2,5	**CAMPEONATO MICROFUTBOL GREMIO CEBOLLERO**				
2,5,1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixtureo calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato del gremio cebollero. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguracion: Este incluye servicio de sonido para	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00

	ambientacion Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balon de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.				
2,5,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1.°), Segundo (2.°) y Tercer (3.°) puesto en el marco del Campeonato del gremio cebollero. La medalla debe ser metalica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	30	$ 13.800,00	$ 414.000,00
2,5,3	Garantizar el iseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación. Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	5	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00
2,6	**CAMPEONATO INTERENTIDADES**				
2,6,1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixtureo calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato interentidades de baloncesto como interentidades de microfutbol. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá suministrar el 100% del personal técnico, y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe inlcuir: - Acto de Inauguracion: Este incluye servicio de sonido para ambientacion Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00

	durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balon de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales para cada disciplina reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.				
2,6,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1.°), Segundo (2.°) y Tercer (3.°) puesto en el marco del Campeonato Interentidades (Baloncesto y Microfutbol) . La medalla debe ser metalica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	50	$ 13.800,00	$ 690.000,00
2,6,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida, Encestadora) correspondientes a la premiación oficial del campeonato interentidades (Baloncesto y Microfutbol) . Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	9	$ 300.000,00	$ 2.700.000,00
	TOTAL				**$ 390.830.000,00**

NOTA: El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se pueden generar, y que se paga en efectivo, adicionalmente se calculó un porcentaje adicional teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco para reclamar rompimiento del equilibrio contractual.

6.1.1 IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional

Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Tasa Pro - Deporte	2 %
Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro - Cultura	2.5 %
Estampilla Justicia familiar	2 %
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, se efectuó análisis del sector en documento anexo separado de este estudio previo.

8. FACTORES DE CALIFICACIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Al tenor del Artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, según lo establezca el pliego de condiciones.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. Los criterios que se utilizarán para calificar la oferta, según la naturaleza y complejidad del objeto a contratar, son:

El municipio de Aquitania debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las ofertas, el municipio de Aquitania realizará ponderación del factor correspondencia de objeto, técnico, experiencia, personal local, y económico de acuerdo con los puntajes indicados de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
PROPUESTA ECONÓMICA	400 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	500 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Donde el valor económico se evaluará:

Puntaje i = 400 X Vmin
Vi
Donde, Vmin = Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

FACTOR DE CALIDAD (500 PUNTOS)

Personal adicional al personal mínimo requerido (400 puntos)

El oferente que presente y ponga a disposición para la ejecución del proyecto los siguientes profesionales adicionales al personal mínimo requerido solicitado, sin generar costo alguno a la entidad, será calificado con 200 puntos de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ADICONAL DIRECTOR LOGISTICO (PUNTAJE = 200 PUNTOS)

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 4 años más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /título profesional	200
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 2 años de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /título profesional	100
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 1 años de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /título profesional	50

EXPERIENCIA ADICONAL APOYO LOGISTICO RECREACION (PUNTAJE = 100 PUNTOS)

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 1 año más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /título profesional	100
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, el profesional acredita 6 meses de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /título profesional	50

EXPERIENCIA ADICONAL PROFESIONAL SISO (PUNTAJE = 100 PUNTOS)

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 4 años más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional y/o título, además de acreditar posgrado en gerencia de riesgos y salud en el trabajo	100
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, el profesional acredita 2 años de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /título profesional	150

De no presentar el profesional adicional mencionado anteriormente se calificará 0 puntos.

Apoyo local (100 puntos)

El oferente que presente certificaciones de que parte de su personal mínimo requerido resida en el municipio de Aquitania, como apoyo laboral a los Aquitanénses, será calificado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE OBTENIDO
El proponente que no presente certificación alguna, de que al menos una persona del personal mínimo requerido sea residente dentro del municipio de Aquitania. Obtendrá.	0 puntos
El proponente que certifique que una (01) persona del personal mínimo requerido ofertado, sea del municipio, para tal fin se debe de anexar carta de compromiso del personal donde indique el contrato y el plazo del mismo, de igual forma anexar certificado de residencia donde conste que actualmente reside en el municipio de Aquitania Boyacá expedido por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL municipal, certificado del Sisbén y cedula de ciudadanía. Obtendrá.	50 puntos
El proponente que certifique que dos (02) personas del personal mínimo requerido ofertado, sean del municipio, para tal fin se debe de anexar carta de compromiso del personal donde indique el contrato y el plazo del mismo, de igual forma anexar certificado de residencia donde conste que actualmente reside en el municipio de Aquitania Boyacá, certificado de Sisbén y cedula de ciudadanía. Obtendrá.	100 puntos

APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL (100 PUNTOS)

ASIGNACIÓN PUNTAJES CONDICIONES TÉCNICAS	PUNTAJE
OFERTA DE ORIGEN NACIONAL	50 PUNTOS
OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL	50 PUNTOS
PUNTAJE FINAL APROXIMADO	100 PUNTOS

Oferta de origen nacional (50 puntos)

Se asignará 50 puntos a los Proponentes que sean personas naturales de nacionalidad colombiana o que siendo extranjeros tengan residencia en Colombia; a los proponentes que sean personas jurídicas colombianas (o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia). Así mismo a los extranjeros (sin residencia o sucursal en Colombia) que hayan acreditado la reciprocidad por haber aportado la certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la forma y términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se asignará este puntaje a los Consorcios o Uniones Temporales, constituidos totalmente por integrantes que cumplan las anteriores condiciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales (y/o extranjeros con derecho a trato nacional) y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Otorgamiento de puntaje por apoyo al personal nacional (50 puntos)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2. de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, de los bienes que

serán suministrados en la ejecución del contrato.

El proponente que sea persona natural extranjera sin residencia en Colombia o que sea persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia y los Consorcios o Uniones Temporales, que incluyan como integrantes a cualquiera de dichas personas, que de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones pretenda la aplicación del principio de reciprocidad para efectos del factor PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando la reciprocidad no se funde en un tratado, acuerdo o convenio, se deberá presentar, para acreditar la reciprocidad, una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. (artículo 2.2.1.2.4.1.3 D.1082/15).

- La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

 La omisión de la información correspondiente, hará que el factor de Protección a la Industria Nacional sea calificado con cero (00) puntos.

El orden de elegibilidad, se obtendrá otorgándole el primer puesto al proponente que obtenga el mayor puntaje y así sucesivamente en orden descendente hasta llegar al de menor puntaje.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido en el Anexo No. 1, Numeral 3., denominado ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

| EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, DE NATURALEZA TURISTICA, CULTURAL, ARTISTICA, Y DEPORTIVA, ORIENTADAS AL FOMENTO DE LOS SABERES CULTURALES, EL ARTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROMOCION TURISTICA, Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO, DIRIGIDAS A LA POBLACION AQUITANENSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027.5 |
|---|
| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué pueda pasar y como puede ocurrir) | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿A QUIÉN SE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECU | PERSONA | FECHA DE | FECHA ESTIMADA | MONITOREO Y REVISIÓN | | |
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | | | | | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD (Cuándo?) |

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO GESTION CONTRACTUAL	FORMATO	GC-F-EP-CD 04	
		VERSION 3	20-03-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

1	2	3	4	5	6
GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN
RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
NO INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	QUE EL PROYECTO NO SE AJUSTE A LO PREVISTO DENTRO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	QUE EL PROYECTO NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO	QUE EL PROYECTO NO MATRICULADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD	LA NO CONSIDERACION DE CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OMISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AL MOMENTO DE CONSTRUIR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	IMPOSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD PREVISTA	SOLUCIÓN PARCIAL A LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA
2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	1	1
3	3	3	3	3	3
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARIA DE GOBIERNO Y	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
3	3	3	3	2	1
3	3	3	3	1	1
3	3	3	3	3	2
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	SI	SI
VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARIA DE GOBIERNO Y	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	

| | | |

13					NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA.		2	2	5			1	1	2		SI						
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	3	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS, DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO	MENSUAL

17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO DE AGENDA CULTURAL 2026: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE AGENDA CULTURAL 2026, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.		2	4	6			1	1	2		SI							
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, CARENCIA DE RECURSOS (MATERIALES, HUMANOS, EQUIPOS ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL .	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TECNICOS Y HUMANOS	SEMANAL	
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	MODIFICACION CONDICIONES CONTRACTUALES	2	2	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	4	4	7	ALTO	NO	SUPERVIDOR, INTERVENTOR, ORDENADOR DEL GASTO	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	COMUNICACIÓN ESCRITA	MENSUAL	
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO LLUVIAS INTENSAS, INCIDENTES AMBIENTALES, TALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SUSPENSIÓN DEL MISMO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	S SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL ESTADO CLIMATICO, BITACORA Y COMITES TECNICOS PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN	MENSUAL	

VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD

| | | |

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: GARANTÍA ÚNICA a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes y servicios suministrados	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	100	200 SMMLV	La del contrato.

La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015.

11. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 2015, la entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Si la entidad estatal no hace parte de las entidades incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si el proceso de contratación está incluido se sugiere utilizar la tabla siguiente:

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	NO	NO	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		NO	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	SI	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI

HONDURAS	NO	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	NO	NO	SI	NO

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes.

- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación, si no hay excepciones el acuerdo es aplicable.

De conformidad con las anteriores consideraciones se deja constancia que el contrato estatal pretendido se encuentra cobijado por acuerdos comerciales.

12. DEPENDENCIA RESPONSABLE

Responsable de la elaboración del estudio Previo.

ERIKA ROCIO CÁRDENAS PATARROYO
Secretaria de Desarrollo Económicio y Social

Proyectó: ERIKA ROCIO CÁRDENAS PATARROYO / Secretaria de Desarrollo Económicio y Social
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ/ Asesor de Contratación Externo
Aprobó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaria General y de Gobierno